

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Actitud resuelta del Ministro

Se quiere disculpar la oposición a las plantillas del Magisterio, diciendo que deben llevarse al Parlamento; tal pretensión es absurda e intolerable; Alba anuncia que dimitirá si no le aceptan los aumentos pedidos; gran expectación.

Seguimos acercándonos al momento decisivo, y queremos seguir luchando por nuestras aspiraciones en la medida de lo posible.

Para ello vamos a examinar algo de lo que dicen quienes se oponen a nuestras mejoras.

Por lo visto se ha caído ya en la cuenta del papel desairado que hacen algunos Ministros oponiéndose al sueldo de los Maestros, y los amigos o defensores de esos Ministros buscan una hoja de parra.

Pero la hoja de parra lejos de proporcionar disculpa decorosa agrava su situación añadiéndole el ridículo de la falta de formalidad.

Se dice, por ejemplo, que no se oponen al aumento de sueldo de los Maestros, que ese aumento lo estiman justo, pero que no aceptan ni pueden aceptar la forma en que lo pide el señor Alba.

Quieren—dicen—que eso se lleve a un proyecto de ley especial y se someta al Parlamento. ¡Esto es un verdadero colmo!

La disculpa no puede ser más pueril, ni más deleznable; tan pueril que no llega siquiera a hoja de parra.

Es fácil demostrar que esa pretensión es un absurdo, que es un ridículo pretexto para no acceder a nuestras aspiraciones.

En efecto. El Real decreto de 7 del actual sobre adaptación fué acordado por unanimidad en Consejo de Ministros, y en ese Decreto se dice textualmente:

«Habida cuenta de la situación especial orgánica del Magisterio de Primera enseñanza y del número desproporcionado de los individuos que figuran en la categoría de entrada, el Gobierno, por una disposición especial, señalará la cantidad que deba destinarse a la reorganización de los Escalafones para darles adecuada proporcionalidad y aumentar los sueldos actuales.»

Esto quita toda razón a quienes suscitan dificultades ahora al Sr. Alba.

El Gobierno que ha aprobado y ha llevado a la «Gaceta» ese Decreto no puede ahora decir, sin una falta completa de sentido y de seriedad, que hace falta una ley y que es menester oír al Parlamento.

Los Ministros que acordaron sin ningún reparo ese artículo no pueden decorosamente pedir una ley nueva para lo que declararon incluido dentro de la ley de funcionarios.

Si tal pidieran ahora demostrarían que cuando votaron el artículo copiado no se enteraron de lo que ese artículo significaba, ni de lo que hacían ellos y de lo que quería el Ministro de Instrucción pública.

Y si, efectivamente, no se enteraron habrá que declarar que el Sr. Alba fué muy hábil y muy perspicaz, y los que se oponen fueron, en cambio, todo lo contrario.

Si admitiéramos esa hipótesis—que no la admitimos—habría que declarar a esos Ministros reos de falta de seriedad ahora y de necedad antes.

Pedir ahora una ley, y que nuestra dotación se someta de nuevo al Parlamento o se aplaze hasta el futuro presupuesto, es, por parte de los Ministros, una flagrante falta de formalidad, y de parte nuestra un aplazamiento absolutamente inaceptable.

Cuando en virtud de la ley de funcionarios todos van a cobrar los aumentos desde 1.º de septiembre, sería una postergación ominosa dejar al Magisterio esperando unos cuantos meses más y el Sr. Alba no puede menos de oponerse.

Cuando se nos ha declarado incluidos en la ley de funcionarios por Decreto de 7 del actual, no podemos admitir que ahora se nos excluya, ni el Sr. Alba habrá de tolerarlo.

Sería una postergación tan manifiesta, tan ostensible, de tan patente hostilidad y desconsideración al Magisterio que no podríamos tolerarla pacíficamente.

No hay más remedio, ni más solución decorosa, que cumplir el artículo 2.º que hemos copiado y que comprende claramente dos partes, a saber:

1.ª Aumentar los sueldos actuales llegando al mínimo de 1.500 pesetas, que no llega a cuatro pesetas diarias como hemos demostrado, y que es un mínimo insuficiente todavía; y

2.ª Reformar los escalafones dando adecuada proporcionalidad a sus categorías, como ha pedido la Asociación Nacional.

Esas dos partes comprende el artículo 2.º que está en el Decreto, que todos los Ministros aprobaron y que va a resultar, a juzgar por los hechos, una obra maestra de sagacidad, de previsión y de habilidad de los señores Alba y Gascón.

Y, naturalmente, después del éxito

obtenido por estos dos decididos defensores del Magisterio, no han de consentir el retroceso que supondría acudir a otra ley o al Parlamento; eso sería la desautorización y rectificación de toda su habilísima y patriótica labor en este asunto.

¡Nada de nuevas leyes! ¡Adelante y a cumplir el Decreto; no hay otro remedio ni otra solución!

Lo más importante en este pleito es la actitud del Sr. Alba. ¿Cederá en su actitud? ¿La llevará adelante, cueste lo que cueste, provocando si fuera menester, una crisis ministerial?

A nosotros nos consta particularmente que la actitud del Sr. Alba es resuelta, decidida, que liga su vida ministerial al éxito de sus planes y al triunfo de las plantillas que ha presentado.

Corroborando estos informes particulares nuestros ha publicado el diario «El Sol» una información directa, con las siguientes declaraciones del señor Alba:

«Partiendo del supuesto de que los problemas más urgentes de nuestra enseñanza nacional son la creación de Escuelas y la mejora de los sueldos del Magisterio, el Sr. Alba ha presentado al Consejo sendos proyectos de ley para resolverlos de un modo eficaz y no para hacer literatura en la «Gaceta».

A este efecto no debe olvidarse que a pesar de las últimas mejoras realizadas, cerca del 90 por 100 de los Maestros tienen todavía sueldos inferiores a 1.500 pesetas al año, y que de éstos el 82 por 100 son de 1.000 y 1.100. Como por otra parte, el sueldo es actualmente personal, estos Maestros lo mismo pueden estar colocados en la última aldea que en la capital de España. Su situación, como se ve, no es demasiado satisfactoria. Así se explica que la primera petición hecha en la última Asamblea de la Asociación Nacional del Magisterio fuese la de que se implantara el sueldo mínimo de 1.500 pesetas.

El Sr. Alba, dándose cuenta de esto, ha hecho cuestión de vida o muerte el que se establezca este sueldo. O los Maestros tienen 1.500 pesetas que se han concedido al último portero de un Ministerio—exactamente 2.000 son las aprobadas—, o el Sr. Alba deja de ser Ministro de Instrucción pública.

Así, terminantemente, nos lo ha dicho, y la pretensión parece que no es excesiva, sobre todo si se tiene en cuenta que el sueldo mínimo de los demás funcionarios del Estado—que no tienen ni una preparación ni un trabajo mayor que los Maestros—es de 2.000, y, en muchos casos, de 3.000 pesetas.

No podía escaparse a la perspicacia de los demás Ministros la justificación de tal pretensión, que si de algo peca es de moderada, y, consiguientemente, la mayoría está de acuerdo con el de Instrucción pública, por lo cual parecen infundados los rumores que han circulado acerca de supuestas actitudes premeditadas.

Naturalmente, los sueldos de los demás Maestros son también notablemente mejorados, acercándose mucho a los solicitados por la Asociación del Magisterio: desaparecen las llamadas

categorías intermedias; se aumentan plazas en las superiores, y los ascensos serán así una realidad y no una pura ficción, como hoy ocurre.»

Prescindimos de otras declaraciones interesantísimas, pero que no afectan a este punto concreto; ya las recogeremos oportunamente.

De lo dicho se desprende con claridad meridiana:

1.º Que el Sr. Alba mantiene su actitud firme, resuelta, enérgicamente y está dispuesto a provocar una crisis; y

2.º Que cuanto pide en orden a la dotación del Magisterio peca de moderado y modesto.

Estas declaraciones del Ministro han aumentado la expectación que ya existía entre los políticos, entre el Magisterio y entre todos los amantes de la enseñanza.

Se espera los Consejos de Ministros próximos con ansiedad; la atmósfera política está muy condensada con este asunto y con otros y pudiera surgir la crisis.

¿Qué pasará? Nadie lo sabe; nosotros abrigamos la esperanza de que se conjurará el conflicto y saldrá triunfante el Sr. Alba en esta cuestión del Magisterio. ¡Así lo deseamos!

De Actualidad

Para los interinos.—El día 22 del actual ha terminado el plazo para solicitar Escuelas en el concurso de interinos.

Han empezado a llegar a la Dirección general los expedientes de las distintas provincias, y apenas se reciban todos se hará la propuesta.

Dada la extraordinaria actividad que tienen demostrada los Sres. Gascón y Larra, estamos seguros de que esa propuesta tardará muy poco tiempo en terminarse.

Hay que suponerlo así, además porque la colocación de los aspirantes es de esperar que no ofrezca grandes dificultades.

Ya se sabe que tienen la preferencia los interinos que figuran en las listas de 1914 y de 1915, y de estas últimas listas hay muchos por colocar; seguramente después de este concurso quedarán todavía sin plaza más de 500 en Maestros y muchas más en Maestras.

En el concurso anterior solicitaron todos los

interinos que quisieron, pero sólo se clasificó a los de dicha lista hasta adjudicar todas las vacantes; todos los demás quedaron sin incluir en la propuesta siquiera la clasificación era inútil; perdieron las instancias, gastaron, trabajaron e hicieron trabajar inútilmente.

Esta experiencia aconsejó en la convocatoria última una medida digna de aplauso, pensada y ordenada en bien de los interinos.

Esta medida ha consistido en dispensar de la obligación de solicitar a todos los que no figuran en las listas ya mencionadas; no se les priva con ello de ningún derecho; no se causa ningún perjuicio, sino todo lo contrario.

Con esa medida se les ahorra de solicitar simplemente porque se está seguro de que sería inútil, y con ello los interesados se economizan el dinero de las instancias y la ad-

ministración podrá resolver el concurso en menos tiempo.

De esa restricción se nos quejan algunos interinos; nos dicen que podría darse el caso de que quedasen plazas sin proveer entre esos interinos de las listas, pues, naturalmente, muchos no solicitaron todas las vacantes, y para tal caso debiera admitirse a los demás.

No podemos creer que queden esas vacantes y el tiempo esperamos que justificará esta creencia, pero si así sucediera esas vacantes se darían mediante nuevo anuncio entre los que tienen derecho fuera de esas listas.

Hemos trabajado mucho a favor de los interinos, y pueden estar seguros de que si en esa limitación de solicitar—que estimamos laudable—se atentara al derecho de los interinos habríamos protestado de ella. Estén tranquilos en este punto: no se les causará ningún daño.

Para que los interinos puedan enterarse bien de todo lo que les conviene, hemos dado las listas de interinos, con lo cual pueden ver si la propuesta se ajusta a derecho; para que pudieran solicitar con pleno conocimiento hemos publicado un minucioso Nomenclátor y numerosas instrucciones, etc., etc.

Apenas esté hecha la propuesta la publicaremos con instrucciones para reclamar, para posesionarse, etc., etc.

No omitiremos nada que pueda interesarles.

El papel sellado.—Las reformas introducidas en la ley del timbre dejan solamente las siguientes clases:

1. ^a papel de 100 pesetas.	
2. ^a ídem	50 »
3. ^a ídem	25 »
4. ^a ídem	10 »
5. ^a ídem	5 »
6. ^a ídem	3 »
7. ^a ídem	2 »
8. ^a ídem	1 »
9. ^a ídem	0,10 »

Han quedado suprimidas las antiguas clases de 2.^a, 6.^a y 8.^a de 75 pesetas, de 7 y de 4, respectivamente.

El papel para instancias de una peseta que antes era de 11.^a clase, ahora es de 8.^a clase.

En el «Manual del Maestro», por Ascarza, y en otros muchos formularios, se dice que las instancias se extenderán en papel de clase 11.^a de una peseta, ahora hay que decir papel de clase 8.^a de una peseta.

Las oposiciones de Lérida.—Como aclaración a una información que publicamos el 19 del actual, nos ruegan ocho opositores de Lérida que hagamos constar lo siguiente:

«En primer lugar, no son los opositores los que han elevado el memorial de agravios e irregularidades, sino simplemente unos cuantos sin ninguna representación eliminados de las oposiciones.

Referente al hecho que dicen «comprobado» de haber sido sustraídas bolas de la urna que después se cotizaban a buen precio entre los opositores, debemos hacer constar, que la sustracción no ha sido comprobada, ni ha sido tal, sino tan sólo se noto al ser recontadas espontáneamente por el Tribunal la falta de tres únicas bolas, hecho para cuyo esclarecimiento se ha pasado por el Tribunal al Juzgado la oportuna denuncia.

Respecto a la cotización de las bolas negamos rotundamente que haya existido tal hecho, ya que para que hubiere habido tal cotización necesario era que se comprobara tal sustracción, ya que la simple falta de unas cuantas bolas, quizás extraviadas, no da lugar para que se cite como comprobado un hecho que no existe.»

Quedan complacidos nuestros comunicantes y celebraremos que se justifique cuanto dicen.

Por lo que hace a la seriedad de nuestra anterior información, nada tenemos que decir, pues nuestros actuales comunicantes confirman que es un hecho que se ha elevado el memorial de quejas, es un hecho que faltaron bolas y es un hecho que anda en el asunto el juzgado.

Sentado esto, sólo deseamos que se haga justicia sin inclinarnos a una ni a otra versión, pues no hemos presenciado los hechos y somos absolutamente imparciales.

Escuela Superior del Magisterio.—El próximo lunes, 30 del presente mes, a las diez de la mañana, celebrará sesión la Comisión de Prácticas de esta Escuela Superior del Magisterio, en el local de la misma, con asistencia de las Escuelas primarias en que se han de verificar las prácticas escolares y los alumnos y alumnas del tercer año.

El objeto de la sesión es preparar los trabajos del curso inmediato que comenzarán el día 2 de octubre.

Lo que, por acuerdo de la Comisión, se hace público para conocimiento y puntual asistencia de los interesados.

Nadie querrá ser Maestro.—Hemos dicho días pasados, que si no se mejora la condición del Magisterio, sólo será Maestro quien no pueda ser otra cosa. Tan penosa es la profesión, tan pocos encantos ofrece.

No creíamos encontrar tan pronto una prueba concluyente. Dice F. de Vin en «La Acción», hablando de la huelga de los camareros de café:

«Al dueño de un café se ha acercado un hombre modestamente vestido y le ha espetado el siguiente discurso:

«Señor, yo soy Maestro de Escuela, por oposición; tengo 1.500 pesetas de sueldo anual. Estoy preparándome para nuevas oposiciones; pues bien, si usted me asegura una plaza de camarero en este café, yo renuncio a mi carrera.»

El hecho no nos ha sorprendido.

Entre ganar 4 pesetas diarias educando a la niñez, después de cuatro años de carrera y dos de preparación para oposiciones, y ganar 10 pesetas de jornal, sirviendo a los alegres concurrentes a un café, sin más que un breve aprendizaje, la elección no es dudosa.

Y no se diga que las Escuelas Normales se ven muy concurridas, porque ello no es cierto, y aunque lo fuera, esos alumnos, terminados sus estudios, se dirigirán a Correos, Aduanas, Bancos, oficinas en general, porque donde quiera encontrarán un trabajo más fácil y mejor remunerado que en la profesión de la enseñanza.

Cuestiones legales

Los presupuestos del material escolar.—Nos preguntan ya algunos suscriptores y suscriptoras si al formular los nuevos presupuestos del material escolar para 1919 deben rebajar o no el 10 por 100 que ahora se destina a la Junta de Derechos pasivos.

Nuestra respuesta es que esperen instrucciones; no hay prisa en formular el presupuesto hasta fines de octubre, y, por tanto, tenemos un mes por delante para resolver.

A nosotros nos parece que no habrá que rebajar esa cantidad, pero nos parece también que no debemos precipitarnos hasta que se vea si se lleva al Presupuesto del Estado la subvención de la Caja de pasivos en cantidad suficiente para suplir esa y otras bajas.

Esta precaución nuestra no es reveladora de pesimismo, sino una previsión que nos aconseja la experiencia un poco dolorosa de haber visto leyes que luego, por circunstancias varias, no llegan a cumplirse. Conste que creemos que ésta se cumplirá y que se darán instrucciones oportunamente.

Esperemos, pues, lo que se ordena; entre tanto no hagan presupuestos que aun sobra tiempo para ello.

Ecos del Magisterio

El artículo 3.º del nuevo Estatuto.

Dicho sea con el mayor respeto para su autor, pero el artículo 3.º del nuevo Estatuto es una equivocación, una amarra que aprisiona y castiga a todos los Maestros de las categorías inferiores; los que no han cometido delito alguno como no sea el haber ingresado por oposición.

Urge, pues, su modificación, dando al concurso general de traslado las resultas del anterior, y no en un solo concurso sino en cuantos concursos haya en lo sucesivo.

Si se priva a los Maestros propietarios de poder solicitar las plazas de pueblos de menos de 1.000 habitantes, estoy seguro que desde el año oncenno no se ha legislado nada tan funesto para el Magisterio.

Noble, sublime idea la de colocar pronto a los compañeros interinos que a ello tuvieron derecho, pero no se atropellen derechos adquiridos.

PEDRO NUNEZ

Téngase en cuenta.

Dícese que la formación de las plantillas en los cuerpos especiales o técnicos han de hacerse teniendo como base los aumentos globales que en los últimos diez años haya tenido cada cuerpo.

En cuanto al Magisterio se refiere eso sería manifiestamente injusto, porque si bien es verdad que en ese lapso de tiempo, el presupuesto ha tenido aumentos considerables, sobre todo desde que se fijó como asignación mínima la de 1.000 pesetas, de esos aumentos no salió en la mayoría de los casos beneficiado el Maestro, puesto que se le privó de las retribuciones asignadas por los Municipios.

Este pueblo, entre otros, Magaz, ofrece una clara prueba de ello. Según las antiguas escalas, la dotación de esta Escuela era de 625 pesetas, pero el Ayuntamiento daba una retribución de 350 pesetas. Provista luego en 1.000 pesetas, como flamante dignificación de la clase, vió el Maestro aumentado su sueldo oficial en 375 pesetas sujetas al descuento del 6 por 100 para pasivos y del 1,50 por 100 para Habilitación, pero dejó de percibir las 350 pesetas que el pueblo daba sin descuento alguno.

¿Dónde está el cacareado y pomposo ascenso a las 1.000 pesetas?

AURELIO CORRALES.

Dos errores.

La Escuela de Cándano (Cudillero), en Oviedo, fué incluida en la relación de vacantes para interinos, que era el turno a que legalmente debe ir. Hubo un Maestro a quien le interesaba dicha Escuela y solicitó que se anunciase a concursillo. Consiguió lo que pretendía; y al publicarse el anuncio definitivo para los interinos, se excluyó a Cándano y en su lugar se anunció Piñera, «que es la Escuela desempeñada por el que solicitó el concursillo». Véanse ahora los errores cometidos:

1.º La Escuela de Cándano no puede «legalmente» salir a concursillo, porque Cudillero tiene más de mil almas y la Escuela dicha está en un grupo escolar diseminado. Se ha cometido, pues, un error anunciándola.

2.º Dando por supuesto que el concursillo fuera legal, si todavía no se sabe quién puede llevar la Escuela de Cándano, porque el plazo expira el día 22, ¿cómo se anuncia Piñera, siendo que hay en ella un Maestro en

propiedad? ¿Cómo se anuncia vacante una plaza que está ocupada por un propietario? ¿No es anticiparse a los acontecimientos, dar por seguro que el Maestro de Piñera va a ser el que lleve la Escuela de Cándano, siendo que pudiera haber otro aspirante con más derecho?

Acudimos al Director general para que enmiende esos errores y para que disponga que la Escuela de Cándano se reintegre a los interinos. No se puede tolerar que las leyes sean atropelladas, y el Director general será el primero que no lo habrá de consentir.

RAFAEL G. FERNANDEZ CORZO.

Canero (Luarca).

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 26.—Real orden creando con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se publica.

—Otra jubilando a D. Juan Peinador Ramos y D. Antonio Díez González, Catedráticos numerarios de las Universidades de Valladolid y Salamanca, respectivamente.

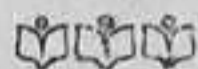
Septiembre 27.—Anunciando a concurso especial de traslado la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgañá (Lérida).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tauste (Zaragoza); la Directorar de la Escuela graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza).

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza).

—Relación de los aspirantes a ingreso del Curso permanente de Dibujo para el año académico de 1918 al 1919.

—Nombrando con carácter definitivo a don Ludivino Corbo González, Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Gerona.



14 AGOSTO.—RR. OO.—EXCEDENCIAS

Se conceden excedencias a D. Daniel Alcain, de Estalillo (Alava); a D. Isaac Garrido Calvo, de Zuazo (Alava); a D. Enrique Vicente de Paul Márquez, núm. 9.425, de Almoróx (Toledo); a D. Lucas Gimeno Pardos, número 9.453, de La Cuba (Teruel), y a doña Consuelo Vicente Cadenas, núm. 10.020, de La Antigua (León).

14 AGOSTO.—RR. OO.—JUBILACIONES

Se jubila a D. Gervasio Ortega Aylagas, número 6.881, de Hontoria del Pinar (Burgos), y a doña Manuela López Moyano, número

1.886, de Benquerencia (Badajoz).—(B. O. 30 agosto).

14 AGOSTO.—O.—SUSTITUCIONES

Se declara sustituido a D. Cayetano Jiménez Guerrero, de Cabañas de Sagra (Toledo).—(B. O. 27 agosto).

15 y 17 AGOSTO.—OO.—PERMUTAS

Se conceden permutas, a doña Clotilde Moymó Gomis, número 8.962, de Masuca, Castell y Gornal (Barcelona), con doña Dolores Mestre, de San Cugat Sasgarrigas (Barcelona), y doña Benigna Emilia Cano, número 4.146 de Nonaspe (Zaragoza), con doña Dominica María Gracia, número 9.350, de Morés (Zaragoza).—(B. O. 25 agosto).

16 AGOSTO.—R. O.—LICENCIA

Se concede tres meses, sin sueldo, a doña María Guadalupe Gete, de Echavarri-Urtapiña (Alava).—(B. O. 30 agosto).

17 AGOSTO.—R. O.—MOBILIARIO

Disponiéndose en su consecuencia, que con cargo al capítulo 24, artículo 2.º, concepto «Por adquisición de moblaje del presupuesto de este Ministerio» se adjudique al constructor D. Nicolás Apellaniz, de Vitoria, la construcción de 717 mesas-bancos b.personales, con arreglo al modelo del Museo Pedagógico Nacional, de madera de haya barnizados, con tinteros de porcelana y armadura de latón, forma corredera, y de los cuatro tipos que en la Real orden de convocatoria de 16 de junio último se indican, los cuales, al precio de 34,85 pesetas uno, incluidos el importe de los intereses, suman la cantidad de 24.987,45 pesetas.

De Real orden comunicada, etc.—Madrid, 17 de agosto de 1918.—GASCON Y MARIN.—(Gaceta 4 septiembre).

17 AGOSTO.—O.—POSESION

Se autoriza a doña Manuela Dalama, para posesionarse en Coruña, de una Escuela de Jimena (Cádiz) «y para solicitar fuera de concurso, una Escuela de la provincia de Coruña del mismo grupo de población de la que le hubiera correspondido elegir en su turno en el Rectorado por virtud de las oposiciones» de haberse recibido a tiempo una instancia de la interesada.—(B. O. 27 agosto).

17 AGOSTO.—O.—CONSORTES

Se nombra a D. Andrés Plazo, de Santa María de Cameros, Maestro de Calahorra, por consorte.—(B. O. 27 agosto).

19 AGOSTO.—R. O.—EXCEDENCIA

Se concede excedencia a doña Leonor Martínez Clurivella, núm. 8.075, de Nall de Alcalá (Alicante).—(B. O. 30 agosto).

19 AGOSTO.—OO.—PERMUTAS

Se conceden permutas a D. Narciso Moriscot, número 8.590, de Selva del Mar, con don Julio Ros Turbany, número 5.520, de Fanals de Aro (Gerona); a D. Felipe Company, número 2.527, de Benisalem, con D. Ramón Morey, núm. 3.191, de Santa María (Baleares), y se anula la concedida a doña María Zambrana y doña Dolores Cebrián, a petición de ambas interesadas.—(B. O. 27 agosto).

19 AGOSTO.—O.—SUSTITUCION

Se declara sustituida a doña Justa Ramos Pérez, de Pember (Santander).—(B. O. 27 agosto).

20 AGOSTO.—O.—INTERINIDADES

Se desestima reclamación de doña Raimunda de Mateo Cabeza, contra nombramiento de una interina para Villacarriedo (Santander).

«Teniendo en cuenta que la interesada fué nombrada para una interinidad, de la que no se posesionó por hallarse practicando oposiciones a Escuelas, según manifestó; que no puso en conocimiento de las Autoridades provinciales el momento en que terminara las oposiciones, y pidió la Escuela de Villarredo, desde localidad diferente, el mismo día en que se nombraba a la aspirante que se hallaba en turno llegando, por tanto, la petición después de haberse adjudicado la interinidad, y que el hecho de hallarse practicando oposiciones no puede privarla del derecho que por su lugar en las listas de aspirantes a interinidades pueda corresponderle, pero sin perjuicio de los demás Maestros que figuren en la lista».—(B. O. 30 agosto).

20 AGOSTO.—O.—EDIFICIOS.

Se notifica al Gobernador de Alava, que ha sido preciso clausurar la Escuela de Lahoz por las malas condiciones del edificio y que obligue al Ayuntamiento a proporcionar otro.—(B. O. 30 agosto).

21 AGOSTO.—O.—INTERINOS

Desestimando petición de D. Pedro Galán, que pretendía derecho «a solicitar Escuelas en la forma que determina el art. 108 del Estatuto» por haber ingresado en el ejército.—(B. O. 30 agosto).

24 AGOSTO.—R. O.—PERMUTA

Se concede permuta a D. Domingo Alberich, Profesor de Geografía de la Escuela Normal de Cádiz, con D. Andrés López, de Gramática y Literatura, en la de Teruel.—(B. O. 6 septiembre).

27 AGOSTO.—O.—CONSORTE

Se nombra a D. Bernardo Pérez Vicente, de Peñausende (Zamora), para la Escuela de Cerecenas de Campos, por consorte y se declara

ra «que el plazo marcado por el art. 98 (del Estatuto) debe contarse desde la fecha de celebración del matrimonio, cuando es posterior a la de la vacante». (B. O. 6 septiembre).

27 AGOSTO.—O.—CONSORTE

Se nombra a D. Leoncio Zamora, de Villadangos (León), para la Escuela de Villoria de Orbigo, por consorte, sustituyendo ésta a la lista de vacantes a oposición, por la de Villadangos.—(B. O. 10 septiembre).

27 AGOSTO.—O.—INTERINOS

Se niega a D. Jaime Seve Martí reconocimiento de dos meses y 29 días de servicios interinos prestados en Escuela de nueva creación mientras ésta fué condicional.—(B. O. 6 septiembre).

27 AGOSTO.—O.—NOMBRAMIENTO

Se autoriza a doña Manuela Dalama, «para solicitar fuera de concurso una Escuela de la provincia de Coruña del mismo grupo de población que le hubiese correspondido al elegir en su turno en el Rectorado por virtud de las oposiciones».—(B. O. 10 septiembre).

28 AGOSTO.—R. O.—EXCEDENCIA

Se declara excedente a D. Luis Bernal Pastor, de Cózar (Ciudad Real), número 3.847 del Escalafón, a D. Ciriaco Lozano, de Guijosa (Soria), y a doña María Sánchez, número 4.329, de Almorox.—(B. O. 10 septiembre).

28 AGOSTO.—R. O.—JUBILACION

Se concede a D. Miguel Sánchez Muñoz, de Láchar (Granada).—(B. O. 10 septiembre).

28 AGOSTO.—O.—DEFECTOS FISICOS

Se dispensa defecto a doña Catalina Marroig Miguel.—(B. O. 10 septiembre).

28 AGOSTO.—O.—PERMUTA

Se concede permuta a doña Concepción Calvo, núm. 2.635, de Villafranca de Ebro (Zaragoza), con doña Bárbara Torcar Javea, número 2.928 de Leciñena (Zaragoza).—(Boletín Oficial, 6 septiembre).

28 AGOSTO.—O.—SUSTITUTOS

Se accede a la petición del Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), para que al sustituir a un Maestro de Escuela mixta se nombre sustituto Maestro y no Maestra, anulándose, en consecuencia, el nombramiento de doña Antonia Barja.—(B. O. 10 septiembre).

17 SEPTIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS NUEVAS

Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos a que se refiere la relación adjunta, sobre creación de Escuelas:

Resultando que se ha cumplido con lo pre-

venido por Real orden fecha 21 de abril de 1917 («Gaceta» del 28), de acuerdo con lo dispuesto en la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta, según se expresa en ella.

1, Aldehuela de la Bóveda, Salamanca, unitaria, para Maestra. La mixta conviértese en Escuela de niños.

2, Alborge, Zaragoza, unitaria, para Maestra. La mixta conviértese en Escuela de niños.

3, Allorque, Zaragoza, unitaria para Maestro. La mixta conviértese en Escuela de niñas.

4, Almenara de Tormes, Salamanca, unitaria para Maestra. La mixta conviértese en Escuela de niños.

5, Ardisa, Zaragoza, Casas de Esper, mixta.

6, Cambados, Pontevedra, unitaria para Maestra. La mixta conviértese en Escuela de niños.

7, Cambados, Pontevedra, Corbillón, unitaria para Maestro. La mixta conviértese en Escuela de niñas.

8, Cambados, Pontevedra, Castrelo, unitaria para Maestra. La mixta conviértese en Escuela de niños.

9, Icod, Canarias, Santa Bárbara, mixta para Maestro.

10, Icod, Canarias, Las Lajas, mixta para Maestra.

11, San Tirso de Abres, Oviedo, Lourido, mixta para Maestra. La de temporada queda fija en Trasdacorda.

12, Teijeira (La), Orense, Boazo, mixta para Maestro.

13, Teijeira (La), Orense, Cristosonde, mixta para Maestro.

14, Vega de San Mateo, Canarias, Lagunetas, unitaria para Maestro.

15, Vega de Tirados, Salamanca, unitaria para Maestra. La mixta conviértese en Escuela de niños.

Total, 6 para Maestro y 9 para Maestra.

2.º Que por las respectivas autoridades municipales e Inspecciones provinciales de Primera enseñanza, se tenga muy en cuenta lo establecido en las disposiciones 2.ª, 3.ª, 4.ª y 6.ª de dicha Real orden, y en la de 5 de noviembre de 1917 («Gaceta» del 10), procurando el más exacto cumplimiento de esos preceptos. Además, las Inspecciones, terminado el plazo de dos meses, darán cuenta de aquellas Escuelas respecto a las cuales no hayan remitido el acta, con expresión de las causas.

3.º Las Escuelas de la repetida relación tendrá, cada una de ellas, la dotación siguiente:

Las que han de proveerse en Maestro:

	Pesetas.
Por sueldo... ..	1.000,00
Por gratificación de adultos... ..	250,00
Por material para las clases diurnas... ..	166,63
Idem nocturnas... ..	62,50
Total... ..	1.479,16

Las que han de proveerse en Maestra:	
Por sueldo... ..	1.000,00
Por material para las clases diurnas... ..	166,66
Total... ..	1.166,66

Dichos gastos serán: con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento, los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 4.º de dicho presupuesto, los de material.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de septiembre de 1918.—ALBA.—(Gaceta 26 septiembre).

24 SEPTIEMBRE.—O.—CURSO DE DIBUJO

A los efectos de la Real orden de 12 de agosto último,

Esta Dirección general ha resuelto que se publique en la «Gaceta de Madrid», para conocimiento de los interesados, la relación de los aspirantes a ingreso del Curso permanente de Dibujo para el año académico de 1918 a 1919.

Sección de Maestros.

Alumnos del curso anterior: Doña Felipa Brígida Hortelano, Lorenzo Gascón y Margarita de Mayo.

Aspirantes que solicitan por primera vez: Doña Concepción Robledo, María Ciscar, Adela Díez Yepes, Victoria Angulo, Concepción Simarro, Valeriana Paracuellos, Jesús Marco, María Clotilde Morales, Manuel Linares, Laura Luque, Blanca Esteban Ramos, María Luisa y Flora Mateos de la Torre.

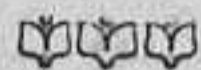
Sección de Profesores especiales.

Alumnos del curso anterior: D. Eufasio Alcázar y Lucio Escribano.

Aspirantes que solicitan por primera vez: Doña Felisa Guliérrez, Manuela Velao, Teófilo Pancorbo y José Ramo.

Aspirante excluida: Doña Matilde Jiménez Blázquez, por ser Maestra de Escuela nacional y no tener su residencia en Madrid.

Madrid, 24 de septiembre de 1918.—El Director general, GASCON MARIN.



Vacantes

DIRECCION GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 87 del Estatuto general del Magisterio, Esta Dirección general anuncia a concurso especial de traslado:

La plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Orgaña (Lérida); la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Tauste (Zaragoza); la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Calatorao (Zaragoza); la plaza de Directora de la Escuela graduada de niñas de Calatorao (Zaragoza).

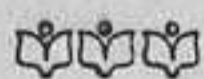
Las instancias deberán presentarse, en el improrrogable término de quince días, en las Secciones administrativas de Primera

enseñanza, las cuales, relacionadas y ordenadas las remitirán a este Ministerio en el término de cinco días, o darán cuenta de no haberse presentado ninguna.

Las disposiciones aplicadas a este concurso son los artículos 87 y 88 del Estatuto general del Magisterio.

Lo que se hace público para conocimiento de los Maestros nacionales, advirtiéndoles que en una instancia no se pueden solicitar más vacantes que las que comprenda cada anuncio especial, y a los Jefes de las Secciones que no admitan las que no cumplan esta advertencia.

Madrid, 24 de septiembre de 1918.—El Director general, GASCON Y MARIN.—(Gaceta 27 septiembre).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Regente de la Escuela práctica agregada a la Normal de Gerona,

Esta Dirección general ha acordado que se nombre, con carácter definitivo, para dicha plaza, a D. Ludivino Corbo González, número 31 del Escalafón, el cual disfrutará el sueldo personal que le corresponde, y los emolumentos anejos a dicha plaza.

Lo digo etc.—Madrid, 25 de septiembre de 1918.—El Director general, GASCON Y MARIN.—(Gaceta 27 septiembre).



Secciones administrativas

M A D R I D

Relación provisional de las Maestras que tienen solicitado desempeñar Escuela interina en la provincia con sujeción a lo prevenido en los artículos 104 y siguientes del vigente Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 20 de julio de 1918.

1, Doña Manuela Perales, 135. Con reserva de prelación.

2, Josefa Parés, 252. Idem íd.

3, Francisca Segaz, 295. Nombrada para Estremera con arreglo al vigente Estatuto.

4, María Dolores Berenguer, 338. Sirve en Carabaña, sin oficio de cese.

5, Ezequiela Sancho, 351. Idem en Villacorta (Segovia), íd. íd.

6, Matilde Valdecou Chamochín, 444. Con reserva de prelación.

7, Joaquina García, 451. Sirve en Chiclana (Cádiz), sin oficio de cese.

8, Francisca del Moral, 567. Idem en Zargartera (Toledo), íd. íd.

9, Ramona Montañés, 571. Con reserva de prelación.

10, Petra Borrell, 637 bis. Nombrada para Cadalso de los Vidrios, Maestra de Sección con arreglo al vigente Estatuto.

11, Estefanía Crespo, 714. Sirve en San Lorenzo del Escorial, sin oficio de cese.

12, María García, 870. Con reserva de prelación.

13, Engrafa Obregón, 909. Nombrada para Sevilla la Nueva, con arreglo al vigente Estatuto.

14, Faustina Relaño, 936. Sirve en Pelayos sin oficio de cese.

15, Victoria Solano, 938. Idem en Torrelaguna, íd. íd.

16, Purificación García, 958. Idem íd., íd.

17, Juana Dorado, 972. Idem en Montejo de la Sierra, íd. íd.

18, Marina Valentín, 974. Idem en Santrabas (Valladolid), íd. íd.

19, Margarita Gil, 1.066. Idem en Castroserna de Avila (Segovia), íd. íd.

20, Bautista Notario, 1.068. Idem en Villa de Don Fadrique (Toledo), íd. íd.

21, Rosario Varela, 1.151. Con reserva de prelación.

22, María del Amparo Ballester, 1.240. Nombrada para la Serna, con arreglo al vigente Estatuto.

23, María de la Paz Gómez, 1.261. Sirve en Aravaca, sin oficio de cese.

24, Luisa Guerrero, 1.294. Idem en Huelva, íd. íd.

25, Cándida Ocón, 1.336. Idem en Campo Real, íd. íd.

26, Filomena Temprano, 1.352. Con reserva de prelación.

27, Natividad de Tomás Alcalá, 1.375. Sirve en Colmenar Viejo, sin oficio de cese.

28, Lorenza Luisa Riera, 1.424. Idem en Villarejo de Salvanes, íd. íd.

29, María Manuela Muñoz, 1.452. Idem en Manzanares (Ciudad Real) íd. íd.

30, Catalina Arnal, 1.456. Idem en Valdemoro, sin oficio de cese.

31, Damiana López, 1.472. Idem en Cuevas de Provanco (Segovia), íd. íd.

32, Teófila de la Cámara, 1.560. Idem en Atienza (Guadalajara), íd. íd.

33, Obdulia Paramio, 1.591. Idem en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), íd. íd.

34, Lucrecia Gómez, 1.720. Con reserva de prelación.

35, Eulalia Meruco, 1.743. Idem íd.

36, Cecilia Blanco, 1.747. Nombrada para la Auxiliaría de párvulos de Colmenar Viejo, con arreglo al vigente Estatuto.

37, Emilia Sierra, 1.795. Con reserva de prelación.

38, Teodora Garrido, 1.813. Idem íd.

39, Clara Rodríguez, 1.888. Sirve en Guercencia (Guadalajara), sin oficio de cese.

Servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

40, María Morales, 4 2 27. Sirve en Cercedilla, sin oficio de cese.

41, Josefa Rebollo, 3 3 20. Con reserva de prelación.

- 42, María de los Dolores Castejón, 2 5 26. Sirve en Colmenarejo, sin oficio de cese.
 43, Eladia Ibáñez, 2 0 7.
 44, Agapita Santiaga Araceli Barrero, 1 3 13.
 45, Pilar Losada. Sirve en San Miguel de Viducira, sin oficio de cese.
 46, Pilar de la Pureza Godet, 1 1 16. Con reserva de prelación.
 47, Isabel Ibáñez, 1 0 26.
 48, Juliana Muñozerro, 6 1.
 49, María de las Candelas Redondo, 5 17.
 50, Encarnación Verdú, 5 11.
 51, Bernarda María Encarnación García, 4 28.
 52, Paulina García, 3 11.
 53, Petra Garrán, 3 12.

Servicios posteriores a 1.º de julio de 1911.

- 54, Doña Isabel Patiño, 4 4 26. Sirve en Torrejón de Velasco, Sustituta.
 55, Catalina de Pablo Sanz, 3 9 14. Idem en Madarcos, sin oficio de cese ni hoja de servicio.
 56, Carmen Méndez, 2 4 0. Idem en Moralzarzal, sin oficio de cese.
 57, Felisa Blanco, 2 3 9.
 58, Mercedes García, 2 3 4.
 59, Marcela Espías, 2 0 19.
 60, Petra Luisa Hernando, 1 11 5.
 61, María del Pilar Romero, 1 9 18.
 62, Felicidad Castejón, 1 9 17.
 63, Manuela Fernández, 1 9 4.
 64, Isabel Romillo, 1 8 21.
 65, Esperanza del Moral, 1 8 0.
 67, Buenaventura Aguilar, 1 7 5.
 68, Aurora Latorre, 1 5 19.
 69, Justa Vicente Montabes, 1 4 24. Con reserva de prelación.
 70, Elisa Cardenal, 10 5.
 71, Margarita Alanda, 9 18.
 72, María de los Dolores Espino, 9 15.
 73, Inés Flores, 8 3.
 74, Cayetana Cortijo, 6 18.
 75, María Gloria Arroyo, 6 2.
 76, María del Pilar Crespo, 5 8.
 77, Agustina Muñiz, 4.
 78, Elvira Hernando, 3 25.
 79, Josefa Arregui, 3 22.
 80, Amparo Carrió, 3 15.
 81, María Nebreda, 2 23.
 82, Eloisa Sanz, 2 2. Con reserva de prelación.
 83, Arcadia Rodríguez, 1 29.
 84, Basilia Martínez, 1 25.
 85, Eduarda T. Asunción Brieva, 1 24.
 86, Justa Canalejo. Sirve suplente (Madrid-capital), sin hoja de servicio.
 87, Dolores Mas. Sirve en Portillo (Toledo), sin oficio de cese.
 88, Felisa Arias. Idem en Casar de Palomares (Cáceres), id. id.
 89, Felisa Regina Gómez. Idem en Navalcarnero (Madrid), id. id.
 90, Asunción Benavente. Idem en Mazambrón (Toledo), id. id.

- 91, Josefa Ruiz. Idem en Arconadas (Burgos), id. id.
 92, Joaquina Ferrero, Idem en Climo de Barbolla (Segovia), id. id.
 93, Felisa Julián Cabrejano. Idem en las Mesas (Cuenca), id. id.
 94, Vicenta Justa García, Idem en Alza (Guipúzcoa), id. id.
 95, Emiliana Alonso. Idem en Campillo de Altobuey (Cuenca), id. id.
 96, Petra Lobo. Servía en Colmenar Viejo, luego en Segovia, id. id.
 97, Eloisa Cabero. Sirve en Chichón, idem idem.
 98, Benita Priego. Idem en Poblete (Ciudad Real), id. id.
 99, Julia Azcuaga. Idem en San Martín de Valdeiglesias, id. id.
 100, Venancia Herradón. Idem en id. idem idem.
 101, Dominga Gil. Idem en Adrados (Segovia), id. id.
 102, Constanza Garabello, Idem en Colmenar de Oreja, id. id.

Servicios posteriores a 17 de abril de 1917.—Caso segundo de la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 25 de febrero de 1918.

- 103, Doña Carmen de Vega. Sirve en Benijafar (Alicante), sin oficio de cese.
 104, María de los Angeles Pascual. Idem en Castropepe (Zamora), id. id.
 105, Inés Fernando Estringana. Idem en Llorente (Valladolid), id. id.

Los servicios de las aspirantes que figuran con ellos en la relación precedente se han computado hasta el 30 de agosto de 1918.

Las Maestras que figuran con reserva de prelación continuarán con esa nota de no solicitar la suspensión de la misma en el plazo de treinta días que se concede para reclamaciones, a contar desde el de la publicación de esta relación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las Maestras que figuran sin tiempo de servicios para servir Escuela o aparecer que la sirven en la actualidad, vienen obligadas en el plazo de treinta días concedido para formular reclamaciones, a participar de oficio a esta Sección de Madrid su cese o continuación en el cargo, justificando uno u otro extremo con la correspondiente hoja de servicios diligenciada por la Sección administrativa de la provincia a que corresponda la población donde radicare la última Escuela servida o por la Sección a que pertenezca la plaza que en la actualidad sirvan según, la situación en que se encuentren. De aquellas aspirantes que no remitan los antecedentes que se reclaman para conocer de modo exacto las Maestras que solicitan servir Escuelas en esta provincia, se dará oportuna cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza.—Madrid, 2 de septiembre de 1918.—El Jefe de

1ª Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(B. O. 25 septiembre).

Relación provisional de los Maestros que tienen solicitada Escuela en la provincia con sujeción a lo prevenido en los artículos 104 y siguientes del vigente Estatuto general del Magisterio, aprobado por Real decreto de 20 de julio de 1918.

- 1, D. Tomás Noriega, 31. Reserva de prelación.
- 2, Manuel Merino, 169. Idem de id.
- 3, Isaac Garrido, 1.128. Idem id.
- 4, Juan Sanz, 1.171. Sirve en Arevalillo de Cega (Avila), sin oficio de cese.
- 5, Rafael Gómez, 1.205. Reserva de prelación.
- 6, Isidoro Pardo, 1.298. Sirve en la graduada del Hospicio, sin oficio de cese.
- 7, Francisco Fernández, 1.359. Idem en la capital, id. id.
- 8, Francisco Gómez, 1.392. Idem en Villar del Olmo, no se ha recibido certificación de cese.
- 9, Francisco Ruiz, 1.415. Idem en Bustares (Guadalajara), sin oficio de cese.
- 10, Luis Gregorio Salinero, 1.423. Con reserva de prelación.
- 11, Juan González, 1.427. Nombrado para Torrejón de Ardoz con arreglo al vigente Estatuto.
- 12, Luis Herrero, 1.481. Sirve en Zarzuela del Monte (Segovia), sin oficio de cese.
- 13, Manuel V. Salvador y Pérez, 1.491. Con reserva de prelación.
- 14, Francisco de Diego Aguado, 1.552. Idem idem.
- 15, Manuel Eduardo Gil, 1.566. Sirve en la graduada del Hospicio (Madrid), sin oficio de cese.
- 16, Miguel Navarro, 1.577. Idem en Orusco, id. id.
- 17, Alejandro García, 1.591. Idem en Chichón, id. id.
- 18, Manuel Martínez, 1.596. Idem en Colmenar de Oreja, id. id.
- 19, Francisco Merino, 1.730. Con reserva de prelación.
- 20, Bernardo Redondo, 1.747. Idem id.
- 21, Julián Lorenzo Yáñez, 1.814. Sirve en Torija (Guadalajara), sin oficio de cese.
- 22, Amalio Notario, 1.825. Idem en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), id. id.
- 23, Cipriano Ladislao Puig, 1.857. Con reserva de prelación.
- 24, Andrés Graña, 1.903. Idem id.
- 25, Valentín Valverde, 1.951. Sirve en Bezocana (Cáceres), sin oficio de cese.
- 26, Victoriano Cebrián, 1.972. Idem en Solana (Ciudad Real), id. id.
- 27, José Rubiato, 1.979. Idem en Horenes (Cuenca), id. id.
- 28, Casimiro Huerta, 1.980. Nombrado para Arganda del Rey con arreglo al vigente Estatuto.

29, Juan Martínez, 1.981. Idem para Belmonte de Tajo, id. id. id.

30, Clemente Barahona, 1.991. Sirve en Estremera (Madrid), sin oficio de cese.

31, Salvador Covisa, 2.131. Idem en Consuegra (Toledo), id. id.

32, Florencio López, 2.164. Con reserva de prelación.

33, Bonifacio Cerezo, 2.225. Sirve en Valdelecha (Madrid), sin oficio de cese.

Servicios anteriores a 1.º de julio de 1911.

34, D. Rafael Montes, 5 5 14. Nombrado para Collado Villalba con arreglo al vigente Estatuto.

35, Luis Illescas, 3 2 19. Con reserva de prelación.

36, Nemesio Laudaburu, 1 3 4. Idem id.

37, Pedro de la Fuente, 1 2 22. Idem id.

38, Rogelio Salamanca, 0 6 12. Idem id.

39, José María Velilla. Sirve en Ciempozuelos (Madrid), sin oficio de cese.

40, Vicente Martín, 5 0 9. Nombrado para Bustarviejo con arreglo al vigente Estatuto.

41, Isidro Berzal, 5 1 28. Sirve en Villaverde, sin oficio de cese.

42, Evaristo Vallejo, 4 7 21. Nombrado para Valdeterres con arreglo al vigente Estatuto.

43, Hilario Núñez, 4 4 25. Sirve en Aranjuez, sin oficio de cese.

44, Lorenzo R. Hernández, 4 4 9. Idem en Cadalso de los Vidrios, id. id.

45, Eugenio Hurtado, 4 0 14. Nombrado para Villa del Prado, con arreglo al vigente Estatuto.

46, Hipólito Martín Peña, 3 11 25. Sirve en Rascafría, sin oficio de cese.

47, Víctor de Pedro Hernanz, 3 7 10. Idem en San Martín de Valdeiglesias.

48, Antonio Calero, 3 5 27. Idem en Villarejo de Salvanés (Madrid), sin oficio de cese.

49, Enrique Estefani, 3 0 3. Nombrado para Pinto, con arreglo al vigente Estatuto.

50, Enrique Escribano, 2 10 8. Con reserva de prelación.

51, Francisco Calderón, 2 8 16. Sirve en Pinilla del Valle.

52, Angel García, 2 8 7. Nombrado para Lozoya del Valle, con arreglo al vigente Estatuto.

53, Roque Castillo, 2 5 22. Con reserva de prelación.

54, Nicolás Catarineu, 2 3 9. Sirve en Pozuelo del Rey (Madrid), sin oficio de cese.

55, Vicente Ragel, 2 2 4. Nombrado para Carabaña, con arreglo al vigente Estatuto.

56, Manuel Caballero, 1 10 15. Idem para San Sebastián de los Reyes, id. id. id.

57, Nicasio Barbero, 1 9 0. Reserva de prelación.

58, Francisco Domínguez, 1 8 25. Sirve en Casarrubuelos (Madrid), sin oficio de cese.

59, Basilio Bartolomé Cano, 1 7 14.

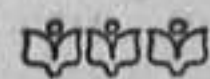
60, Angel Matarán, 1 6 28. Con reserva de prelación.

- 61, Blas Cisneros, 1 6 25.
 62, Hilario Gómez, 1 6 20.
 63, Ignacio Higuera, 1 5 13.
 64, Vicente Gamero, 1 3 18.
 65, Eustaquio Vázquez, 1 3 6.
 66, Julián José Sánchez, 1 2 2. Con reserva de prelación.
 67, Valentín Vidal, 1 0 25.
 68, José Pérez, 1 0 0.
 69, Antonio Gómez, 0 11 0.
 70, Tomás Martín Fuentes, 0 9 29. Con reserva de prelación.
 71, José Ayuso, 0 8 24.
 72, Pedro Pérez, 0 8 22.
 73, Francisco Jiménez, 0 8 10.
 74, José Sánchez, 0 6 1.
 75, Martín Pérez, 0 5 19. Con reserva de prelación.
 76, Alejandro Vicente Sanz, 0 5 5.
 77, Celedonio González, 0 5 2.
 78, Germán Alvarez, 0 4 17.
 79, Julio Huete, 0 4 5.
 80, David Ruiz, 0 3 25.
 81, Damián López, 0 3 13.
 82, Claudio López, 0 3 8.
 83, Zoilo Mariano Gamboa, 0 3 2. Con reserva de prelación.
 84, Juan López, 0 2 9.
 85, Pablo Coso. Servía en Castellar, luego en Alcázar, falta hoja de servicios.
 86, Francisco Escalada. Sirve en Torrejón de Velasco (Madrid), sin oficio de cese.
 87, José María Díaz. Idem de Santa Marina (Oviedo), íd. íd.
 88, Alfredo Marcos Adell. Idem en Manzanque (Toledo), íd. íd.
 89, Inocencio Asenjo. Idem en Albadalejo, ídem íd.
 90, Modesto Rodríguez. Servía en Almodóvar del Campo (Ciudad Real), sirvió en San Ildefonso (falta hoja de servicios).
 91, Ildefonso López. Sirve en Riofrío de Riaza (Segovia), sin oficio de cese.
 92, Ramón Paul Llone. Idem en Altorricón (Huesca), íd. íd.
 93, Manuel Yuste. Idem de Chapinería (Madrid), íd. íd.
 94, Juan de Beas. Idem en San Lorenzo de El Escorial (íd.), íd. íd.
 95, Domingo Collado. Idem de Fuenlabrada (íd.), íd. íd.
 96, Saturnino Morcillo. Idem en Paracuellos de Jarama (íd.), íd. íd.
 97, Manuel Sáez. Idem en Valtablado del Río, íd. íd.
 98, Manuel Rámila. Idem en Talamanca (Madrid), íd. íd.
 99, Saturnino Serrano del Campo. Idem en Carabanchel Bajo (íd.), íd. íd.
 100, Felipe Muxí. Servía en Don Fadrique, luego en Quintanar (falta hoja y oficio de cese).
 101, Narciso Gillén. Sirve en Villacañas, ídem íd.
 102, Mariano Bernardo Olmedo. Falta hoja de servicio.
 103, Francisco Aguilar. Sirve en Valdilecha (Madrid), sin oficio de cese.
 104, Epifáneo Pérez. Idem en Segovia, ídem íd.
 105, Andrés Sanz. Idem en Navalcarnero (Madrid), íd. íd.
 106, Demetrio Tabernero. Idem en Esteras de Soria, íd. íd.
 107, José Ramos. Idem graduada del Hospicio (Madrid), íd. íd.
 108, Laureano Gómez. Idem de Navas de la Asunción, íd. íd.
 109, José Mateo Moragan. Idem en Montalbo, íd. íd.
 110, Juan Navarro. Idem en Mula, íd. íd.
 111, Luis Donate. Idem en Fuencarral (Madrid), íd. íd.
 112, Juan Bermejo. Idem en Carrascosa de Tajo, íd. íd.
 113, Antonio Barrio. Idem en Torreadrada, ídem íd.
 114, Enrique Magaña. No justifica servicios sustitutos (falta hoja).
 115, Andrés Sampederro. Idem en Regie (Guipúzcoa), sin oficio de cese.
 116, Abelardo Alía. Idem en Mensalbas, ídem ídem.
 117, Silvio Amadeo Pérez. Idem en Consuegra, íd. íd.
 118, Francisco García. Idem en Chamartín de la Rosa (Madrid), íd. íd.
 119, Domingo García. Idem en Villanueva-Zuarco, íd. íd.

Los servicios de los aspirantes que figuran con ellos en la Relación precedente se han computado al 30 de agosto de 1918.

Los Maestros que figuran con reserva de prelación continuarán con esa nota de no solicitar la suspensión de la misma en el plazo de treinta días que se concede para reclamaciones, a contar desde el de la publicación de esta Relación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los Maestros que figuran sin tiempo de servicios por servir Escuela o aparecer que la sirven en la actualidad, vienen obligados, en el plazo de treinta días concedidos para formular reclamaciones, a participar de oficio a esta Sección de Madrid su cese o continuación en el cargo, justificando uno u otro extremo con la correspondiente hoja de servicios diligenciada por la Sección Administrativa de la provincia a que corresponda la población donde radicare la última Escuela servida o por la Sección a que pertenezca la plaza que en la actualidad sirvan según la situación en que se encuentren. De aquellos aspirantes que no remitan los antecedentes que se reclaman para conocer de modo exacto los Maestros que solicitan servir Escuelas en esta provincia, se dará oportuna cuenta a la Dirección general de Primera enseñanza.—Madrid, 2 de septiembre de 1918.—El Jefe de la Sección, RAFAEL LOPEZ MORA.—(B. O. 20 septiembre).



Sección Bibliográfica

Lecciones de cosas, por D. Ezequiel Solana.—160 páginas e infinidad de grabados. UNA PESETA.

Estas sencillas lecciones, amenas e interesantes, son de lo más adecuada para poner en manos de los alumnos, por lo cual «Lecciones de cosas» nos parece también muy propio para obsequiar a la gente joven.

Es el presente libro una obra de tacto y discreción. Tan notable es en su género, que no tememos colocarlo a la cabeza de sus similares, ya que éste y demás libros editados por El Magisterio Español tienen un marcado tinte de piedad. Sin ser místicos, ni dejar de ser emocionantes en su conveniente grado, tienden a enfervorizar y cristianizar, por decirlo así, el ambiente que respirase debe en todo conjunto educativo que merezca y lleve el nombre de Escuela.

La moraleja que encierra cada lección le dan tanta importancia educadora como la tiene de recreativa. También su parte material hace que se reciba con gusto este librito, pues, las ilustraciones abundantes y la vistosa cubierta le dan magnífico golpe de vista.

Finalmente, como su precio es sumamente «acomodado» a todas las fortunas es de asegurar para este librito un éxito franco y liasonjero.

LEON CARRERO DOMINGUEZ

Mirón (Avila).

Hacer Rayas, Método completo de enseñanza, primer año, 20 lecciones, 200 figuras, números, notas y un prólogo por D. Francisco Fuertes, Maestro nacional de Benifairó de les Valls (Valencia). Con sumo gusto hemos hojeado esta interesante obra y le auguramos un ruidoso éxito. Con todo interés la recomendamos a nuestros lectores y especialmente a las Maestras de párvulos, a quienes el autor remilirá un ejemplar contra el envío de 0,35 pesetas en sellos.

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden 30 días de licencia a doña Isidora Goiri y Pérez Paracho, Maestra de La Casilla (Bilbao), y a doña Gertrudis Montesinos, ídem de Gerena (Sevilla).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Rafael Chinchilla, Maestro de Paterna (Albacete).

—Se dispone cese D. Bernabé Marín, en el

cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Pedro Martínez (Granada).

—Se obligue a las Juntas locales de Nivar (Granada) y de Puliana, ídem a facilitar locales adecuados para sus Escuelas.

—Se desestima instancia de doña Sacramento Ferrer Martínez, que pide se le conceda una plaza de Maestra interina de Escuela nacional.

—Se admiten dimisiones presentadas por D. Isidoro Pérez Díez, del cargo de Maestro sustituto de la Escuela de Serrilla (León); por doña Francisca Rebullida, de la ídem de San Nicolás del Puerto (Sevilla), y por doña Angela Sáinz González, de la ídem de Barajas (Madrid).

—Se nombran, como consortes, a doña Alejandra Vega Núñez, Maestra de Bernardes (Segovia); a doña Valentina Romeu Simón, de Fuentelcésped (Burgos), y a doña Elena Santos, de Segura (Guipúzcoa).

—Se nombran, con carácter provisional, en virtud de concurso especial de traslado, Directores de las graduadas de niños de Pastana (Guadalajara), y de Mahora (Albacete), a D. Francisco Sánchez Lumbreras y a don José García Gubert, respectivamente.

—Se aprueba permuta de cargos entre don Antonio González Martín, Maestro de Illar y D. Emilio Soriano Miranda, de Faura (Almería).

—Se nombran los siguientes Tribunales de oposiciones a ingreso en el Magisterio de Navarra, con carácter provisional:

Maestros: Presidente, D. José Rui; Vocales, D. Luis Amorena Blasco, D. Manuel Salomé Escobes, D. Casimiro Lizalde y D. Carlos Berdún. Suplentes: D. Pedro de la Puente, don Ramón Rojo Ulivarri, D. Emeterio Echevarría y D. José Gay.

Maestras: Presidente, D. Juan San Emeterio; Vocales, doña Juana Ontañón, D. Víctor Gurrea, doña Eustoquia Larrainzar y doña Vicenta Galindo. Suplentes: D. Enrique Pons, doña María Ana Sanz, D. Nicasio Albéniz, doña Micaela Hermoso de Mendoza y doña Petra Fraguas.

—Se nombra por derecho de consorte, a D. Ricardo José López Moral, Maestro de esta Corte.

—Se desestiman instancias: de D. Angel Pardillos Pescador, Maestro electo de Fuentelespino de Haro (Cuenca), que pide prórroga del plazo posesorio; de D. Felipe López Díez, que solicita se apruebe su nombramiento de Maestro de la Escuela de Falcés (Navarra); de doña Marta Mora y Rojas, Maestra de Yuncles (Toledo), que pide ser nombrada para Toledo, y de D. Casimiro Hernández García, ídem de Baños de Montemayor (Zamora), que pide ser nombrado para dicha capital.

Normales.—Se aprueba permuta de cargos entre D. Gabino Fernández Quintano y don Miguel Santaló Parvovell, Profesores de Geografía de las Normales de Maestros de Gerona y Segovia, respectivamente.

Crónica General

Miércoles 25.—Los Ministros Sres. Cambó y Ventosa han marchado a Barcelona; regresarán el próximo lunes.—En dicha ciudad presidió ayer la Infanta Isabel la fiesta religiosa de la Catedral, y por la tarde la procesión de conmemoración de la Virgen de la Merced; ambas fiestas han resultado muy solemnes y la Infanta fué objeto de cariñosas manifestaciones.—Los camareros y cocineros de los Cafés de esta Corte se han declarado en huelga, pidiendo aumento de jornales.—En el puerto de Almería ha entrado con fuego a bordo el vapor inglés «Almería», inmediatamente empezaron los trabajos para la extinción del siniestro; en la misma ciudad se sintió ayer un fuerte temblor de tierra que duró tres segundos, no ocasionando desgracias.

Extranjero.—Se lucha con encarnizamiento en el frente occidental en la región de San Quintín sin grandes ventajas para los combatientes.—En Macedonia prosigue el avance de los aliados.—Los aviadores ingleses han bombardeado nuevamente Brujas y Constantinepla, y los alemanes Dunquerque, causando muchos daños.

Jueves 26.—Circula con insistencia la noticia de que el Ministro de Marina ha dimitido por divergencias con el de la Guerra en que el mando de los puertos navales de Cartagena, Cádiz y Ferrol se ejerza por Jefes del Ejército.—Hoy ha tomado posesión de la Presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina el Capitán general Marqués de Estella.—El Ministro de Estado ha despachado con el Rey sometiéndolo a la firma Decretos de todos los Ministerios.—Esta mañana ha regresado la Infanta Isabel de su viaje a Barcelona donde se la ha despedido con grandes muestras de afecto.—Se ha celebrado en Pamplona el Centenario del Sr. Navarro Villoslada con Juegos florales e inauguración del monumento erigido en su honor.

Extranjero.—Las tropas británicas han penetrado en Bulgaria por Kosturino.—Ha sido señalada la presencia de una escuadra alemana en Finlandia.—Las tropas alemanas han realizado vigorosos contraataques entre el Atlante y el Aisne, logrando en algunos momentos penetrar en las primeras líneas.

Correspondencia Particular

Gerena. P. P. Se hizo lo que deseaba.

Villarejo de Salvanés. J. G. B. No puede dejarse sin causa justificada, como enfermedad; se cuentan todos.

Saseta. C. D. No tienen por qué solicitar en este concurso.

Carballedo. A. G. Reclamarlo de la Dirección general, justificando el derecho y pronto para que pueda resolverse.

Cobestelada. M. M. Creo que va usted fundado, pero dudo mucho del éxito de su pretensión, porque supone una modificación del Estatuto y está muy reciente su publicación.

I. S. Hasta que no cese en el ejército y sea nombrado, no puede figurar en el Escalafón.

Aibar. E. C. Hecho traslado.

Santa María del Páramo. B. L. M. Esta Administración no puede servir encargos sin previo pago.

Santiago. L. P. G. Esperemos los resultados sin dejar el mazo de la mano.

Almiserat. C. M. Esperamos que cumplirá su palabra.

Gámiz. T. C. de G. Remitido Catálogo.

San Sebastián. J. P. Puede pedir nuestros libros en esas librerías, o podemos remitírselos al pueblo de su destino; los encargos se sirven previo pago.

ANUNCIOS

PERMUTAS

La desea Maestra unitaria de pueblo importante de la provincia de Ciudad Real, a tres kilómetros del ferrocarril, con otra de Madrid bien unitaria o de Sección. Informes y detalles de interés, Fermina Martínez, Plaza de los Mostenses, 8, tercero. Madrid.

Maestra de la novena categoría, con casa cómoda y buen local de Escuela en el mismo edificio, cerca de Santander, Santofía y Laredo, permutaría con Maestra de Madrid. Tiene estación y el sueldo no se gasta. Informes, Víctor Martínez, Góngora, 3, 2.º Madrid.

3-2

Desea permuta una Maestra que sirve Escuela de 1.000 pesetas en la provincia de Albacete, con otra que sirva en la de Valencia, pero que no diste más de siete u ocho kilómetros de estación de ferrocarril.

El pueblo de la anunciante es muy pintoresco y reúne condiciones inmejorables para los Maestros. Tiene, además, comunicación con toda España de teléfono y telégrafo.

Razón, carretera Real de Mislata, A. C. Valencia.

GEOMETRAS DEL CATASTRO

100 plazas.

«Gaceta» 18 de agosto. Libro conteniendo Aritmética, Problemas, Agrimensura, Rotulado y Legislación, por D. Juan Bertoméu, Maestro Superior y número 3 en la primera convocatoria de Geómetras.

Pedidos remitiendo cinco pesetas, al autor, Cullera (Valencia).

6-1

Indispensable en toda Escuela

REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE

*Matrícula, asistencia diaria, clasificación, conta-
bilidad y correspondencia*

Este registro está sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver y revolver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso, con lo cual se ahorra el trabajo de hacer listas todos los meses.

El Registro Solana da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

El Registro Solana contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos curiosos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etc., etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda estrictamente a la duración del curso.

El Registro Solana permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

El Registro Solana es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco registros**, por el precio que cuestan los más baratos *registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno.

El Registro Solana, bien impreso, en excelente papel y fuertemente encartonado, cuesta:

Serie A, hasta 70 inscripciones,	3	ptas.	ejemplar.
Serie B, de 70 a 105 inscripciones,	3,50	ptas.	"
Serie C, de 105 a 140 inscripciones,	4	ptas.	"
Serie D, de 140 a 210 inscripciones,	5	ptas.	"

LA MEJOR CARTILLA

«El Abecé» método rápido y sencillo para la enseñanza de la lectura.

Precio: 0,90 pesetas docena.

Pídase a J. Plaza, calle del Carmen, número 47, 2.º Madrid. 5—4

Librería Pedagógica de

JUAN ORTIZ

Desengaño, 18, Madrid.

Libros y material de todas clases para Escuelas y Colegios.

Obras de Pedagogía, Paidología, Ciencias, Letras, etc. 5—3

G E O G R A F I A

Compendio en verso de la Geografía de España para lectura y estudio de niños y adultos, por Ignacio Carranza.

La prontitud y agrado con que los versos

quedan grabados en la memoria de los niños, hacen que este libro sea preferido por los Maestros.

Precio: 1,50 pesetas ejemplar, y 13,80 la docena, en las principales librerías y en esta Administración. 6—5

SEÑORITA bien instruída en toda clase de labores, desea colocarse en Colegio o Academia de señoritas para la clase de labores.

Para informes, dirigirse a la librería de Nemesio Aramburu, Pamplona. 6—3

Señoras Directoras y Profesoras de Labores. Recomendamos Métodos Corte sistema Ocharán. Texto para todas las Escuelas Normales. Conventos Monjas, Real privilegio. Véndense Preciados, 62, segundo. Casa del autor. 3—3

Ultima hora; noticias e impresiones

Las noticias respecto a nuestro pleito no ofrecen novedad, pero queremos condensar nuestras últimas impresiones.

En el Ministerio se trabaja y se sigue guardando una profundísima reserva.

El Sr. Alba continúa en su casa, trabajando, sin duda alguna, pero invisible o poco menos, salvo para sus íntimos o para sus colaboradores.

El Sr. Gascón y Marín acude a su despacho muy temprano, acude también a casa del Ministro y trabaja como siempre, febrilmente; está—dice—atacado de una «plantillitis grave y aguda».

A este simpático y laborioso Director le vemos casi todos los días, pero su discreción es tan grande como su actividad.

Cuando se le habla de cifras contesta que las publicadas son todas inventadas, y que él no afirma ni rectifica ninguna.

Las declaraciones del Ministro, repetidas varias veces, de que se acercará a la escala de la «Nacional», hace muy verosímil el aumento que hemos anticipado hace muchos días, de algo más de veinte millones de pesetas.

De nuestra cuenta, podemos afirmar que la actitud del Sr. Alba es cada vez más enérgica y en ella le secunda el Sr. Gascón.

Si la resistencia del Consejo a admitir la plantilla del Magisterio fuera causa de la salida del Ministro, como se dice, le seguiría irrevocablemente el Director y ambos parecen decididos a no transigir.

En el Ministerio se están recibiendo telegramas numerosos del Magisterio felicitando a los Sres. Alba y Gascón, por su actitud enérgica, digna, valiente en la defensa del Magisterio y de su mejor dotación.

Hemos visto puñados de estos telegramas, pero aun hubiésemos deseado ver muchos más, y, sobre todo, hubiésemos deseado que llegaran también a los periódicos diarios para hacer opinión y para influir sobre los Ministros opositoristas.

No se olvide que la semana próxima—el martes si no hay contra orden—comenzará otra vez la lucha en los Consejos de Ministros y de ellos depende todo.

Nosotros somos algo optimistas, aunque conocemos bien las dificultades del momento político no solamente por la oposición a las plantillas que tanto nos afectan, sino por otras varias causas.

Esperemos arma al brazo.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

Índice del tercer

trimestre de 1918.

I.—Artículos firmados.

	Págs.
Albiñana, Juan.—Vergüenzas nacionales...	644
Barco, Mercedes del.—La mayor necesidad...	208
Burgos, Cayo y Labajo, Félix.—A los interinos...	27
Caminero, Andrés.—La guerra por necesidad...	216
Capella Torras, Miguel.—¡Renovación!	255
Capella, Miguel.—Solución a un problema...	627
Coderque, José Francisco.—El anhelo y pensar de los Maestros...	627
Corrales, Aurelio.—Téngase en cuenta	677
Chamorro, Antonio Manuel.—Idea de gratitud...	232
Dolse, Ignacio.—¡Leed y decidme!...	147
Fernández Corzo, Rafael.—Dos errores	677
Franganillo, M.—Hernán de la Puerta y el Magisterio...	246
García, A.—Para muchos Maestros interinos...	271
García, Mariano.—Desilución...	175
García Carrasco, Sebastián.—Orden que no se cumple...	279
Garde y Amador, José.—Tinta barata	254
Jalón, José.—A los Maestros de la provincia de Madrid...	147
Julián y Pitarch, Julián.—De interinos...	611
La Parra, José P.—El próximo concurso general disminuirá las vacantes en un 50 por 100...	208
Laplaza, Jesús.—Los derechos limitados...	169
López, Salomón.—Creación de Escuelas...	168
Manzanero y Gimera, M.—¡Calvario eterno!...	192
Martínez, Camilo.—Reforma que se impone...	27
Martínez Cuesta, Pablo.—Opositores aprobados sin plaza...	255
Mateo Cabeza, A. de.—Olvido lamentable...	160
Mónico, Fernando y otros.—A los Maestros segovianos...	595
Muñoz, Cipriano.—Ellos y nosotros...	611
Navarro, Manuel.—Estancamiento perpetuo...	247

Núñez, Pedro.—El artículo 3.º del nuevo Estatuto...	677
Oria, Manuela.—A mis compañeros de Madrid...	50
Pérez y Gutiérrez, M.—Para la «Nacional»...	119
Puerta, Hernán de la.—Mi último recurso...	217
—Mi gratitud... 255, 271, 619 y	660
Purg, Justo.—A los Maestros interinos	147
Rodríguez, Esteban.—Opositores e interinos...	595
Saavedra, Agustín.—El nuevo Estatuto...	125
Santamaría, V.—Muy urgente...	139
Sarrablo, Félix.—Los desheredados...	595
Sarrablo, V.—Urge una solución...	111
Trujillano, Braulio.—Sobre creación de Escuelas...	192
—Necesita aclararse...	611
Zuazo, Bernardino.—El nuevo Estatuto 25.—Real orden concediendo la vuelta al servicio activo a doña Josefa Barrio...	168 21

II.—Sección oficial.

MAYO

1.º—Orden concediendo ascenso por retribuciones a varios Maestros...	44
3.—Orden dejando sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 contra D. Emilio Herrero...	11
—Orden mandando que D. Joaquín Carballeda, de Portugalejo (Málaga) y la Junta local se atengan a la legislación vigente sobre licencias...	13
8.—Orden concediendo 750 pesetas al Ayuntamiento de Eibar para una Colonia escolar...	13
14.—Orden resolviendo peticiones de opositores a Escuelas del distrito de Zaragoza...	13
16.—Orden mandando se advierta al Maestro D. José Molina, de Málaga, se atenga en lo referente a las vacaciones a lo señalado por la ley...	13
—Orden imponiendo a D. Juan López Villarreal, la pena de amonestación pública, dejando sin efecto la declaración de incurso en el artículo 171 de la ley	13
—Real orden jubilando a los Maestros que se expresan...	22
—Real orden concediendo excedencia a D. Fernando Alvarez Fano...	22

20.—Reales órdenes autorizando para prestar servicio en el Sanatorio de la Pedrosa a las Maestras que se indican... 13

22.—Reales órdenes concediendo licencias de 30 días a los Maestros que se expresan... 15

—Reales órdenes sustituyendo a los Maestros que se expresan... 13

—Real orden desestimando recurso de alzada sobre abono de diferencia de retribuciones... 13

—Real orden pidiendo antecedentes para resolver el expediente de reingreso de doña Clotilde García... 13

—Real orden desestimando recurso de doña Teodomira Lis sobre abono de retribuciones... 13

—Real orden desestimando recurso de doña Carmen Armada sobre abono de haberes por el tiempo que estuvo cesante... 13

—Real orden desestimando recurso de D. Juan Justo Farre sobre abono de retribuciones... 14

—Real orden concediendo tres meses de licencia sin sueldo a doña María de los Reyes Martínez... 14

—Real orden jubilando a D. Leonardo Fernández Martín... 22

—Real orden concediendo la excedencia a doña Pilar Mestre Martí... 22

—Real orden negando abono de sueldos por el tiempo que estuvo fuera de la enseñanza a D. Ananias Juventino... 44

24.—Real decreto concediendo al Ayuntamiento de Artesa de Segre (Lérida), subvención de 5.534,04 pesetas para construir Escuela... 22

—Real orden concediendo subvención para colonias escolares... 22

25.—Reales órdenes concediendo la excedencia a los Maestros y Maestras que se indican... 22

—Reales órdenes concediendo la jubilación a los Maestros y Maestras que se indican... 22

—Real orden imponiendo a doña Antonia Fernández Prada suspensión de medio sueldo por cuatro meses... 22

—Orden aprobando el nombramiento de D. José Mantecón para la Escuela de Patronato de Selayo (Santander)... 22

—Real orden concediendo 1.000 pesetas para una colonia escolar en Salamanca... 44

29.—Orden nombrando a D. Aureliano Lezama para Villalba de la Rioja, como consorte... 22

—Real orden concediendo subvención para colonias escolares... 22

30.—Reales órdenes concediendo licencias a los Maestros que se indican... 22

—Reales órdenes sustituyendo a los Maestros y Maestras que se indican... 22

—Reales órdenes dando gracias por

sus méritos a los Maestros doña Angeles Cotrina y D. Pedro Vera... 27

—Real orden nombrando por consorte a doña María Juna García, Maestra de Valdepeñas... 44

—Real orden resolviendo el expediente de clasificación de D. Antonio Franco... 44

—Reales órdenes concediendo tres meses de licencia sin sueldo a los Maestros que se indican... 44

—Real orden separando del servicio a doña Magdalena Cirera... 111

31.—Orden concediendo permuta a las Maestras doña Angustia Rubio y doña Rosario Rodríguez... 44

JUNIO

1.º.—Real orden organizando un curso breve de Dibujo en Gerona... 27

—Ordenes sobreseyendo los expedientes formados a los Maestros que se indican... 27

—Orden imponiendo a D. Antonio Peireiro la pena de reprensión pública... 27

—Orden nombrando a D. Secundino Cervero sustituto de Valtueña (Soria)... 27

—Orden relativa al aumento voluntario de 125 pesetas al Maestro de Sotrama de Tera (Zamora)... 44

3.—Orden nombrando a D. Luis Páramo, sustituto de Tuiza (Oviedo)... 28

—Orden declarando la cantidad que debe percibir por enseñanza de adultos, D. Miguel Gil Liarte, de la graduada de la Normal de Soria... 28

—Real orden accediendo a lo solicitado por D. Francisco Orencio Muñoz, para que se le considere posesionado de su cargo en la fecha que cumplía el servicio militar obligatorio... 111

—Orden disponiendo que los Maestros que al cumplir los 70 años de edad no lleven 20 de servicios, se les considere como sustituidos... 112

4.—Real orden declarando de nuevo que no cabe el indulto en las penas impuestas en virtud de expedientes gubernativos... 44

5.—Orden concediendo permuta de sus cargos a las Maestras que se indican... 28

6.—Reales órdenes jubilando a los Maestros y Maestras que se indican... 28

—Real orden disponiendo que los Maestros declarados soldados ingresen voluntariamente en filas para anticipar el servicio obligatorio se les reserven sus Escuelas con arreglo a la Real orden de 24 de abril de 1913... 28

—Ordenes concediendo licencia a los Maestros y Maestras que se mencionan... 28

—Ordenes dispensando de defecto físico que sufren a los señores que se expresan... 28

—Orden desestimando la petición de doña Luisa Vázquez sobre aumento de Auxiliares... 28

—Orden concediendo la sustitución a doña María Garganta Casañas... ..	45	Francisco Cuadra, de Almoróx, y don Severino Martínez, de Campo Criplana.	29
—Reales órdenes concediendo la excedencia a los Maestros que se indican... ..	44	—Orden mandando abonar a doña María del Pilar Duval 625,29 pesetas que le fueron retenidas... ..	46
7.—Órdenes nombrando sustitutos a los Maestros que se mencionan... ..	28	—Orden negando haberes a D. Pedro Grau hasta que su Escuela fué declarada definitiva... ..	45
—Orden para que se obligue al Ayuntamiento de Aragoncello y Riba de Saellices a proporcionar edificios para Escuelas... ..	45	—Orden negando el reingreso a don José Suárez Fernández y D. Cuarino Gallardo... ..	45
—Orden para que se obligue al Ayuntamiento de Villalbóne a abonar al Maestro lo que le adeuda por alquileres, y a proporcionar casa adecuada... ..	45	—Orden concediendo dispensa de defecto físico a D. José Valent... ..	45
—Orden negando derecho a Escuela en propiedad a una Maestra porque no ha desempeñado interinidades con nombramiento reglamentario... ..	45	—Orden concediendo 30 días de licencia a doña Genoveva Fernández, de Alcaudete... ..	45
8.—Real orden resolviendo la instancia de doña María del Amparo Abella, Maestra de Alcalá de Henares, relativa al Escalafón general del Magisterio... ..	4	—Orden concediendo a doña Carmen Gallardo la sustitución hasta tener 20 años de servicios... ..	45
—Real orden resolviendo el expediente de doña Josefa Fatas sobre mejora en el Escalafón general... ..	28	—Orden reconociendo a D. Raimundo Rodríguez, de Cáceres, derecho a tomar parte en concursillos... ..	45
—Orden negando a D. Carlos Serna, de Aguilas, el ascenso por censo de población... ..	45	—Orden reconociendo a D. José Samo 125 pesetas como diferencia por retribuciones... ..	45
—Real orden relativa a la fecha de ingreso en el Escalafón de doña Amparo Abella... ..	45	—Real orden concediendo la excedencia a doña Dorotea Luz Vilella, de Allo.	45
10.—Real orden concediendo la excedencia en virtud de expediente gubernativo al Maestro D. Miguel Maldonado.	29	—Real orden concediendo la jubilación a los Maestros que se indican... ..	45
—Orden declarando que son firmes las listas de interinos formadas por la Dirección general de Primera enseñanza..	45	—Real orden elevando a definitiva la creación de la Escuela de la Corvilla Zaragoza)... ..	112
—Orden desestimando la petición de doña Gudil Muñoz que solicita se le nombre Maestra interina, sin sujeción a la lista de interinidades... ..	45	—Orden reconociendo a D. Juan Marcos Ortiz derecho a ser nombrado para la Escuela de Santa Rosalía... ..	169
—Real orden concediendo 30 días de licencia a doña Felipa Benita Carranza.	45	15.—Real orden relativa a la subvención para construir un edificio escolar en Villamañán (León)... ..	29
—Real orden concediendo a D. Guillermo Martínez rehabilitación para ingresar en el Magisterio... ..	45	—Orden relativa a los estudios que ha de hacer D. José Bernabé Fraile, Maestro elemental, del plan de 1901, para obtener el título de Maestro de Primera enseñanza... ..	29
—Real orden disponiendo se amplíe el expediente de premio a doña Vicenta Moreno... ..	112	—Orden para que el Inspector de Valencia informe en el expediente de compatibilidad formado a doña Dolores Cebrián... ..	46
—Orden desestimando la instancia de D. Ramón Larrinaga sobre sustitución con arreglo a la Orden de 3 de junio.	112	—Orden accediendo a la devolución de 2.500 pesetas al Ayuntamiento de Izarra (Alava)... ..	46
11.—Orden mandando que el Ayuntamiento de Valencia facilite a D. Sotero Francisco Vallano, casa capaz o la indemnización correspondiente... ..	29	15.—Orden desestimando la petición del Maestro sustituto D. Rafael Montes que solicita se le incluya en la lista de interinos... ..	45
12.—Orden relativa a la constitución del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños de Palencia... ..	4	—Orden a doña María de los Dolores Mondéjar, para continuar al frente de la enseñanza... ..	169
—Órdenes declarando incursos en el art. 171 de la ley a las Maestras que se indican... ..	29	18.—Orden accediendo a la petición de D. Juan Antonio Salvador para que se tenga por no solicitada la plaza de Oficial de la Sección de Castellón... ..	4
—Órdenes suspendiendo de empleo y sueldo a los Maestros que se mencionan.	29	—Órdenes concediendo la permuta de sus cargos a los Maestros y Maestras que se indican... ..	112
—Orden concediendo la permuta a don		19.—Orden negando a D. Luciano Santivan derecho a obtener Escuela en propiedad... ..	112

—Orden negando a doña María Magdalena López la inclusión en la lista de interinos... ..	112	—Real orden a oposición en turno restringido las plazas de Profesores de Historia de las Normales de Cuenca y Terael... ..	6
20.—Orden nombrando a doña María del Sacorro Jiménez, Oficial de la Sección de Castellón... ..	4	27.—Orden nombrando a D. Bernabé A. Ureta, Maestro de Pedraza (Segovia).	7
—Real orden suprimiendo una zona de Inspección de Cáceres, y creándola en Toledo, nombrando para ésta a don Gabriel Vera... ..	22	—Reales órdenes nombrando Profesores de las Normales que se mencionan a los alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio... ..	7
—Real orden concediendo la excedencia en la forma que se expresa a D. Publio Suárez Uriarte, ex Profesor de la Normal de Cádiz... ..	30	—Real orden autorizando a los alumnos que han terminado su carrera en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para tomar posesión de los cargos para que han sido nombrados en las Normales que deseen... ..	81
21.—Real orden resolviendo con carácter general un expediente de oposiciones a Escuelas de niños del Distrito de Murcia, sobre devengo de dietas... ..	5	—Orden disponiendo se abonen haberes a D. Francisco Alvarez Blanco... ..	170
—Real orden declarando que los Maestros interinos de Madrid tienen derecho a casa-habitación o a la indemnización correspondiente... ..	5	28.—Orden sobre amortización de plazas en las Normales que se indican... ..	6
—Orden concediendo un mes de licencia a D. Francisco Manzano, Oficial de la Sección de Gran Canaria... ..	5	—Orden nombrando a doña Miguela Loras para la Escuela de Castillote (Terael)... ..	81
—Orden anunciando a oposición entre cesantes la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección de Huelva... ..	6	—Real orden disponiendo que los paseos escolares y excursiones hechos por los Maestros como instructores de los Exploradores tengan validez a los efectos de la Real orden de 10 de abril último.	88
—21 a 24.—Orden nombrando Maestros sustitutos a los Maestros y Maestras que se indican... ..	112	—Real orden relativa a la sustitución de doña Angustias Fuensalida, de Granada... ..	171
22.—Orden relativa a las oposiciones a Escuelas de los que no han cumplido 21 años... ..	6	—Reales órdenes sustituyendo a doña Luisa Zaldívar y a doña Fidela Fábrega.	171
—Ordenes concediendo licencias a los Maestros y Maestras que se indican... ..	112	—Real orden negando a D. José Jurado el sueldo de 2.000 pesetas como reingresado... ..	171
25.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a Escuelas de niños en el Distrito de Barcelona... ..	46	—Real orden declarando útil para la enseñanza «El segundo manuscrito» de D. José Dalmáu... ..	171
—Reales órdenes concediendo la sustitución a las Maestras doña Carmen Moscoso, doña Francisca Orden y doña Generosa Izquierdo... ..	170	—Real orden declarando incompatible con el vecindario al Maestro de San Félix de Valderia (León)... ..	171
—Real orden concediendo la vuelta al servicio a la Maestra doña Flora García.	170	—Real orden disponiendo se rectifique el lugar del Escalafón a doña María Villanueva... ..	171
—Real orden concediendo dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Maestro y ejercerla a D. Angel Barrio y Escuredo... ..	170	—Real orden disponiendo se haga constar en el Escalafón que doña María del Pilar Xicola tiene título Superior... ..	171
—Real orden dando las gracias por sus méritos al Maestro jubilado D. Doro-teo Ramón Monteón... ..	169	—Real orden negando mejora de puesto en el Escalafón a doña Ricarda Vicuña... ..	171
—Real orden concediendo 30 días por enfermo a D. Francisco García Moreno, de Mojacar... ..	169	—Real orden disponiendo se rectifique la colocación en el Escalafón a doña Agustina Calderero... ..	170
—Real orden declarando incompatible con el vecindario a la Maestra de Palau de Montagut... ..	169	—Real orden concediendo 750 pesetas para una colonia escolar de Carmona... ..	170
—Real orden accediendo a la petición de haberes de doña María Pérez, Maestra de Triaba (Lugo)... ..	169	30.—Real orden concediendo 30 días de licencia a D. Manuel Montes García.	171
26.—Ordenes anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesores de Francés, Dibujo, Pedagogía, Gramática, vacantes en las Normales que se expresan... ..	6	—Real orden declarando definitivamente graduadas las Escuelas de niñas de Jaén... ..	171
		JULIO	
		1.º—Orden desestimando la petición que respecto a embargos ha hecho D. Miguel Lacasa... ..	171

JULIO

1.º—Orden comunicando a varios Gobernadores que ha sido preciso clausurar las Escuelas que se citan por falta de condiciones higiénicas... .. 171

—Orden imponiendo a doña Zoila Camino la pena de amonestación pública. 171

—Real orden suspendiendo de medio sueldo por dos meses a doña María Faustina Tribaldos... .. 171

—Reales órdenes nombrando Directores de las graduadas de Bellpuig (Lérida) y de Almeida (Zamora)... .. 171

—Real orden imponiendo suspensión de medio sueldo por dos meses, a don Juan Cirera... .. 171

—Orden reconociendo a doña Marlirio Rodríguez, diferencia de retribuciones desde 1.º de abril de 1913... .. 189

—Orden imponiendo a doña Teodosia Blanco la pena de reprensión... .. 189

—Orden sobreseyendo el expediente contra doña Cinta Martínez, relativo a una permuta... .. 189

—Orden negando plaza de 2.000 pesetas a doña Irene Oya que fué aprobada en las oposiciones de 1915... .. 189

—Orden suspendiendo de empleo y sueldo a un Maestro atacado de locura. 189

—Orden nombrando Director de una Escuela graduada a D. Luis Marco Ramírez... .. 189

—Orden sobreseyendo el expediente al Maestro D. Francisco Camarero ya jubilado... .. 193

—Orden imponiendo la pena de suspensión de medio sueldo por 15 días a D. Gumersindo Puente... .. 193

—Ordenes sobreseyendo los expedientes instruidos a D. Joaquín Valdés y don E'adio Lerma por falta de pruebas... .. 193

—Orden imponiendo a doña Mónica García suspensión de medio sueldo durante 15 días... .. 645

2.—Real orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor de Física de la Normal de Valladolid... .. 14

—Orden autorizando a los Maestros ingresados por concurso de interinos para posesionarse en la Sección administrativa más próxima al lugar de su residencia... .. 30

—Orden autorizando a los opositores del Distrito de Barcelona para tomar posesión de sus destinos en las Secciones administrativas más próximas al lugar de su residencia... .. 30

3.—Orden admitiendo a doña Elisa Granero y a doña Romana García a las oposiciones restringidas de 2.000 pesetas... .. 82

—Orden nombrando en virtud de oposición Profesores de Geografía de la Normal de Cáceres, a D. Manuel Sala y de Orense a D. Felipe Pedreira... .. 81

—Real orden declarando incluido el

pueblo de Boró, en el distrito escolar de Teza... .. 645

—Real orden disponiendo que D. Juan Robirosa cese en el cargo de Auxiliar de la Normal de Tarragona, si el día 15 de septiembre no res.de en dicha ciudad... .. 645

—Real orden nombrando a doña Francisca Montero, Maestra de Mula, como consorte... .. 645

—Real orden disponiendo se entreguen 2.500 pesetas, como subvención, al Centro de Instrucción Comercial de Madrid... .. 645

4.—Real orden admitiendo las renunciaciones de los Presidentes y varios Vocales a oposiciones de Escuelas de 2.000 y 3.000 pesetas y nombramiento de los sustitutos... .. 22

—Orden encareciendo al Gobernador de Vizcaya obligue al Ayuntamiento de Bilbao al pago de la consignación de alquiler de casa que propuso la Junta local... .. 645

—Orden nombrando a doña María Asunción Pleyan, Maestra de Madrid... 645

—Orden autorizando a doña Angeles Martín Guzmán para posesionarse en Madrid, del cargo de Profesora de Corte de las Escuelas de adultas de Sevilla... 645

5.—Orden concediendo ascensos por antigüedad a los efectos del Escalón general del Magisterio... .. 51

—Orden desestimando una instancia para que las plazas de nueva creación de la graduada de Santoña (Santander), se provean en las oposiciones que se celebran en aquella provincia... .. 82

—Orden admitiendo a D. Simeón Tejerina, a las oposiciones a Escuelas en turno restringido... .. 82

—Orden desestimando la petición de D. Bernabé Fortunato Muñoz que solicita una modificación en la lista de aspirantes a interinidades... .. 645

—Orden desestimando mejora de puesto en la lista de interinos a D. Cayo Burgos Calvo... .. 645

—Orden autorizando a D. José Guardia para continuar en la enseñanza hasta que tenga 25 años de servicios para la jubilación... .. 645

8.—Orden nombrando por concurso de interinos Maestro de Tordoya (Coruña), a D. Antonio Martínez Villar... .. 88

—Ordenes nombrando Maestros sustitutos a los señores y señoras que se expresan... .. 645

9.—Orden nombrando Profesoras de Normales a las señoras que se indican alumnas de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio... .. 88

—Orden autorizando a doña María Vázquez Calle, para tomar posesión en la Delegación regia de Madrid de la Escuela de Revilla Cabriada... .. 88

—Orden negando a doña María del Car-

men Borrego, Auxiliar de Ciencias de la Normal de Santander, el nombramiento para Letras... ..	646	Teresa Nieto la plaza de Maestra de Fregenal de la Sierra... ..	648
10.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Oviedo... ..	89	—Real orden considerando incurso en el art. 171 al Maestro de Beiro por perturbación mental... ..	648
—Orden nombrando por concurso de cesantes a D. Fulgencio Prat, Oficial de la Sección de Huelva... ..	89	—Real orden declarando a D. José María Ríos comprendido en la de 25 de mayo de 1917 por haberse distinguido en la celebración de la fiesta del árbol... ..	648
11.—Orden rectificando errores cometidos en la propuesta definitiva del concurso general de traslado de Maestros... ..	61	—Reales órdenes aprobando el nombramiento de Maestros para la Escuela de patronato de Alfoz (Navarra)... ..	648
—Orden concediendo un plazo de 15 días para las reclamaciones al 8.º folleto del Escalafón de Maestros... ..	61	—Real orden desestimando la petición de D. Pedro Rodríguez Ramos para que se le nombre Maestro interino de la Escuela del Patronato de San Juan de la Cuesta y declarando que las Secciones administrativas intervengan en la tramitación de estos asuntos en sus respectivas provincias... ..	648
—Orden nombrando sustitutos a los Maestros y Maestras que se indican... ..	646	—Real orden declarando que no tienen validez académica para la carrera del Magisterio los estudios realizados en la eclesiástica... ..	647
—Orden declarando a doña María G. Sillero con derecho a reingreso en Escuela de menos de 1.000 pesetas... ..	646	—Real orden nombrando Directora de la Escuela modelo de párvulos a doña María del Amparo Cebrián... ..	647
—Orden concediendo 30 días de licencia a D. Blas Rufino Barriga... ..	646	—Real orden concediendo 30 días de licencia a D. Juan Francisco López, de Santa Cruz de Tenerife... ..	647
—Real orden declarando excedente a D. Francisco Mira, de Mañón (Coruña)... ..	646	—Real orden jubilando a D. Eugenio Bartolomé Mingo, Director de la Escuela modelo de párvulos... ..	647
—Órdenes concediendo licencias a los Maestros y Maestras que se indican... ..	646	—Real orden negando el indulto de una corrección disciplinaria que fué impuesta a los alumnos de la Normal de Granada... ..	647
—Reales órdenes jubilando a los Maestros y Maestras que se indican... ..	646	—Real orden negando la excedencia a doña María Josefa Grosso por estar incurso en el art. 171 de la ley... ..	647
12.—Real orden jubilando por edad a D. Eugenio Bartolomé Mingo, Director de la Escuela modelo de párvulos... ..	89	—Real orden manifestando que no es posible la creación de dos nuevas Escuelas en Salvatierra (Alava)... ..	646
—Real orden nombrando Directora de la Escuela modelo de párvulos a doña María del Amparo Cebrián... ..	89	—Real orden nombrando, por consorte, Maestra de Bilbao a doña Gregoria Requejo... ..	646
—Real orden resolviendo el expediente relativo al desglose de documentos y organización de los servicios de la Sección administrativa de Gran Canaria... ..	89	—Real orden desestimando el recurso de doña Hacia Zubeldia contra el nombramiento de otra Maestra para una Escuela del casco de Almería... ..	646
—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de Soria... ..	66	—Orden modificando el Distrito escolar de Sampere (Valencia)... ..	646
—Real orden resolviendo los expedientes a ingreso en el Magisterio en la provincia de Huelva... ..	112	13.—Orden autorizando a los opositores a ingreso en el Magisterio del Distrito de Zaragoza, para posesionarse en las Secciones más próximas a las Escuelas que les han adjudicado... ..	90
—Real orden encareciendo de las Diputaciones y Ayuntamientos tomen a su cargo el coste de producción de una o más películas de la región respectiva... ..	131	—Órdenes concediendo permuta de sus cargos a los Maestros que se indican... ..	649
—Orden desestimando un recurso de alzada del Párroco de Santa María de Sies (Lugo), contra el acuerdo que negó validez al nombramiento de Maestro de Patronato de Mundín... ..	648	—Orden nombrando a doña Angela Torner por derecho de consorte para una Escuela de Barcelona... ..	649
—Orden desestimando la petición de doña Honorina Runo para que se anule el nombramiento de otra Maestra para la Escuela de Sangenjo... ..	648	—Orden relativa al reparto de 9.524 pesetas para material científico de las Normales de Maestros y 11.259 para las de Maestras... ..	648
—Orden declarando que los aumentos voluntarios no pueden suprimirse o disminuir cuando el Maestro cesa en la Escuela y mandando se abonen a D. Antonio Trias... ..	648		
—Órdenes relativas a dispensas de defectos físicos a los señores que se expresan... ..	648		
—Real orden negando a doña María			

(Continuará).

JULIO

14.—Orden nombrando sustitutos a los Maestros que se indican... .. 649

15.—Real orden relativa a la distribución de dietas entre los Vocales de los Tribunales de oposición a ingreso en el Magisterio... .. 113

—Orden desestimando la petición de dos Maestros que solicitan modificación en la lista de Interinos... .. 649

—Ordenes nombrando por derecho de consortes Maestros y Maestras a los señores y señoras que se indican... .. 649

—Real orden nombrando a doña María Luisa Ramos, Directora de la Escuela Modelo de párvulos... .. 649

16.—Real orden resolviendo las reclamaciones presentadas por las Maestras contra la propuesta provisional del concurso general de traslado... .. 69

18.—Real orden concediendo los ascensos de escala a los Profesores de las Normales que se indican, por fallecimiento de D. Felipe Molina Fraile... .. 120

—Orden concediendo permuta de sus cargos a D. Ruperto Alonso, de Calabazas, y a D. Félix Esteban, de Malva... .. 649

20.—Real decreto aprobando el Estatuto general del Magisterio de Primera enseñanza... .. 94

—Real orden referente a la aprobación de asignaturas «s.n efectos académicos». 121

—Real orden prohibiendo a los Catedráticos, que se sometan a examen de asignaturas en el Centro donde sirven. 121

—Orden reconociendo a doña Magdalena Pérez Bronceño, derecho a obtener Escuela fuera de concurso en el Rectorado de Zaragoza... .. 121

26.—Reales órdenes nombrando Profesores de Escuelas Normales por concurso de traslado a los señores que se indican... .. 121

—Orden nombrando a D. Pedro José Barceló, Profesor de Dibujo de las Normales de Baleares... .. 131

—Real orden mandando librar a favor de los Exploradores de España, 12.500 pesetas... .. 649

27.—Real orden reclarando definitivamente admitidos a las oposiciones de Jefe de la Sección de Gran Canaria a los comprendidos en la Real orden de 13 de junio último... .. 122

—Ley modificando la relativa a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio... .. 126

—Ley relativa a la excedencia de Catedráticos, Profesores y Ayudantes que dependen del Ministerio de Instrucción pública... .. 131

—Ley relativa a la jubilación de todos los Catedráticos y Profesores de los Centros de enseñanza que dependen del Ministerio de Instrucción pública... .. 132

—Orden disponiendo cesen en sus car-

gos los Profesores interinos de las Normales que se indican... .. 132

28.—Real orden resolviendo el expediente instruido a los oficiales de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza... .. 161

29.—Orden nombrando a doña Visitación Ortega Pérez, Profesora de Francés de las Normales de Murcia... .. 132

30.—Ley concediendo suplemento de crédito al presupuesto de gastos del Ministerio de Instrucción pública... .. 128

—Orden disponiendo que las Secciones de Primera enseñanza remitan con urgencia una relación de las Escuelas desiertas en el último concurso de traslado... .. 132

—Orden aprobando el informe de la Comisión asesora para adquirir mobiliario y material escolar... .. 649

31.—Real orden nombrando Profesor de Física de la Normal de Valladolid, a don Feliciano Catalán y Monroy... .. 148

—Real orden disponiendo que las Mutualidades que se citan sean inscriptas en el Registro especial del Ministerio... 161

AGOSTO

1.º—Orden anunciando a concurso de traslado las plazas de Oficiales de la Sección administrativa de Zaragoza... .. 133

—Real orden trasladando a D. Félix Maximiano Rodríguez, a la Inspección de Cáceres, y a D. Bernardo Ezquer a la de la Coruña... .. 148

—Real orden nombrando por concurso de traslado Profesora de Pedagogía de la Normal de Córdoba, a doña Petra Jiménez García... .. 148

—Real orden relativa a la interpretación que ha de darse al art. 16 del Decreto de 14 de septiembre de 1902, en relación con la segunda disposición transitoria del de 16 de septiembre de 1915, relativo al nombramiento de Maestros interinos... .. 233

—Orden relativa al índice de las tarjetas de Escuelas remitidas por las Secciones administrativas... .. 650

—Reales órdenes concediendo la vuelta al servicio a las Maestras de Duruelo (Soria) y de San Andrés de la Vega (Ávila)... .. 650

—Real orden negando al Ayuntamiento de Alcanadre (Logroño), la creación de una Escuela de párvulos... .. 650

—Orden sustituyendo a los Maestros y Maestras que se indican... .. 649

2.—Real orden desestimando las denuncias presentadas por D. Francisco Fernández Reyes, por haber anunciado Escuelas que no corresponden al concurso de interinos... .. 149

—Orden disponiendo no se adjudique la Escuela de Villarinde (León), a don Felipe Yáñez Vega... .. 149

- Orden anunciando a concurso especial de traslado la plaza de Regente de la Normal de Gerona... .. 149
- 3.—Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación que se acompaña... .. 149
- Real orden disponiendo se consideren graduadas, o ampliadas en el número de sus Secciones las Escuelas que se publican en la relación unida a esta disposición... .. 139
- Orden relativa a las oposiciones a ingreso en el Magisterio (Maestras) de la provincia de Segovia... .. 162
- Orden imponiendo una amonestación pública con apercibimiento al Jefe y al Oficial de la Sección administrativa de Salamanca... .. 194
- Real orden relativa a la graduación de varias Escuelas de Bilbao... .. 650
- 5.—Orden concediendo los ascensos a los Maestros y Maestras que se indican, con la antigüedad a los efectos del Escalafón... .. 152
- Orden nombrando fuera de concurso a D. Francisco López Alonso y doña Petra Ortiz, Maestros de Herrín de Campos... .. 163
- Reales órdenes nombrando Profesoras numerarias de Escuelas Normales a las señoras que se indican... .. 163
- Orden notificando al Gobernador de Tarragona que han sido clausuradas las Escuelas de Constanti... .. 651
- Real orden notificando al Ministro de la Gobernación que se ha entablado desahucio contra algunas Escuelas de Tarragona... .. 651
- 6.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Geografía de la Normal de Ciudad Real... .. 155
- Orden declarando con plenitud de derechos para los efectos del Escalafón a los Maestros y Maestras que se indican... .. 194
- Real orden autorizando a los Profesores de Normales para posesionarse de nuevos cargos en Normal distinta a la que han s.do destinados, hasta el 15 de septiembre... .. 194
- Real orden dejando sin efecto la de 20 de julio de 1917 que autorizó a los alumnos oficiales que terminaron todas las asignaturas a examinarse en septiembre... .. 194
- Orden mandando dar posesión a dos Maestras sustitutas desde la fecha que se presentan o cesaron las sustituidas... .. 652
- Orden desestimando la petición de D. Juan Roda para que se equipare el título elemental del plan de 1901 al superior de cualquier plan... .. 652
- Orden negando la petición de doña María Fernández García, para que se convierta en nacional la Escuela que desempeña en Campo de Criptana... .. 652
- Orden disponiendo se abonen a doña Zoila Martín la mitad de sueldo de 15 días de licencia... .. 652
- Orden reconociendo a D. Diego Nieto la bonificación extraordinaria del sueldo de 1917... .. 651
- Real orden jubilando a doña Concepción Arradón, de Chilches... .. 651
- Reales órdenes concediendo excedencias a los Maestros y Maestras que se indican... .. 651
- 7.—Real orden desestimando con carácter general las peticiones de agregaciones o ampliación formuladas por los opositores... .. 163
- Orden accediendo a la permuta de dos oficiales de las Secciones administrativas de Badajoz y Cáceres... .. 163
- Orden negando a D. Juan Socias derecho a concursillo a plaza de Mahón... .. 652
- Real orden negando las agregaciones de plazas y se mandan que los Tribunales sólo provean las anunciadas... .. 652
- 8.—Orden declarando incompatible con las autoridades y vecindario de Donas Gondomar, al Maestro D. Dalmiro Estévez... .. 163
- Orden disponiendo cese en su cargo el Profesor interino de Música de la Normal de Cuenca y que se encargue de dicha enseñanza doña Evelia Villanueva... .. 164
- Orden declarando incompatible con el vecindario a la Maestra de Marines (Valencia)... .. 234
- 9.—Órdenes declarando incompatibles con las Autoridades y vecindario a las Maestras que se indican... .. 203
- Orden negando a D. Práxedes Otero la gracia de acudir a los concursos de interinos, sin haber servido interinidades o sustituciones... .. 652
- Orden relativa al reconocimiento de gratificación de adultos a los Maestros de Patronato... .. 652
- Orden negando a doña Florentina Pallarés, mejora de número en las listas de Maestras interinas... .. 652
- 10.—Orden declarando incompatible con las Autoridades y vecindario al Maestro de Villahermosa (Teruel)... .. 203
- Orden declarando que en el próximo concurso de interinos pueden tomar parte los que figuran en las listas de 1914 1915... .. 203
- Real orden resolutoria de las reclamaciones presentadas al Escalafón de las Secciones administrativas de Primera enseñanza... .. 234
- Real orden concediendo licencia de tres meses sin sueldo a la Maestra de Carcacia (Coruña)... .. 653
- Real orden reconociendo a D. Juan Almorzo, Maestro de Almorza, el derecho de acogerse a la Real orden de 21 de enero de 1916, para el día que deje su actual Escuela... .. 653
- Real orden concediendo sustitución por imposibilidad física a la Maestra de

Aledo que tiene sesenta y nueve años de edad y dieciséis años, cuatro meses y dieciséis días de servicios.... 653

—Real orden declarando excedente a doña María Esperanza Pérez Castresana, Maestra de San Lorenzo de La Parrilla. 653

—Real orden nombrando a doña Marciana Perea, para una Escuela de Málaga en virtud de la Orden de 25 de noviembre de 1917... 653

—Real orden inhabilitando al alumno de la Normal de Burgos, D. Prisciliano Ortega para seguir la carrera de Maestro... 652

—Reales órdenes concediendo la sustitución a D. Gregorio Nella, y dejando sin resolver la de doña Mónica García, hasta que lo haya sido el expediente gubernativo que se le sigue... 652

—Real orden reconociendo a D. Ildefonso Ribero derecho a la pensión de jubilación municipal... 652

—Real orden desestimando el recurso de alzada de D. Luis Gómiz, contra la Orden que determina que los opositores aprobados no podrán tomar posesión hasta cumplir veintiún años... 652

11.—Real decreto prohibiendo las permutas entre los Profesores que se hallen para ser jubilados... 172

—Real decreto relativo al ingreso en el Escalafón de los Profesores... 172

12.—Orden resolviendo el expediente de oposiciones de ingreso en el Magisterio de la provincia de Almería... 203

—Real orden relativa al cumplimiento de una Sentencia sobre lugar en el Escalafón de los Profesores que se expresan 204

—Real orden de Gobernación relativa a las personas que tomaron parte en el concurso de premios anunciado por el Consejo Superior de Protección a la Infancia... 204

—Real orden organizando el curso de Dibujo para el próximo año académico de 1918 a 1919... 234

—Orden negando a D. Mariano Fricas validez de servicios como sustituto... 653

—Orden desestimando la permuta solicitada por dos Maestros porque uno de ellos no reunía las condiciones al incoarse el expediente... 653

—Orden confirmando la exclusión de un opositor por no haber presentado certificado de antecedentes penales... 653

—Real orden desestimando el recurso de D. José Navarro y doña María del Carmen López, que como consortes piden se les reconozca derecho por concurso a dos Escuelas... 653

—Real orden autorizando al Claustro de la Normal de Maestras de Madrid para organizar excursiones con las alumnas en las condiciones que se indican... 653

10 y 12.—Órdenes concediendo las permutas a los Maestros que se indican... 653

13.—Orden resolviendo la instancia de

doña Mercedes Pol García, excluida por el Tribunal de oposiciones a Escuelas de niñas celebradas en Madrid... 235

—Orden negando a un Maestro sustituto la petición de ser nombrado en propiedad cuando el sustituido cese... 654

13 y 14.—Órdenes concediendo permutas a los Maestros que se indican... 654

15.—Orden desestimando la petición de doña Elena López, sobre mejora en la lista de interinos... 654

—Orden desestimando la petición de D. Juan Antonio Ramírez, que solicita figurar en las listas de interinos de Almería sin la nota de acogido al párrafo 4.º de la Orden de 27 de abril de 1917... 654

—Orden negando a doña Antonia Bortas validez de servicios prestados como sustituta voluntaria... 653

14.—Real orden creando con carácter provisional las Escuelas a que se refiere la relación adjunta... 218

—Real orden relativa a la provisión en Maestro o Maestra de las Escuelas de asistencia mixtas... 236

—Real orden desestimando las instancias presentadas pidiendo que continúe en vigor la disposición que autorizaba a los alumnos oficiales para examinarse como no oficiales en septiembre... 235

—Real orden nombrando Auxiliar interina de Letras de la Normal de Santander a doña Luisa Aldasoro... 235

—Real orden declarando sustituido a D. Cayetano Jiménez Guerrero... 678

—Real orden jubilando a los Maestros D. Gervasio Ortega y doña Manuela López... 678

15.—Reales órdenes concediendo la excedencia a los Maestros que se indican 678

16.—Orden publicando la relación de Escuelas que han de proveerse por concurso de interinos y por oposición... 197

—Real orden recordando al personal de las Secciones administrativas la necesidad de que los servicios se ajusten a las disposiciones que se citan... 211

—Orden nombrando a D. Enrique García Gutiérrez, Oficial de la Sección de Córdoba... 236

—Orden anunciando a concurso de ascenso la plaza de Oficial de la Sección de Zaragoza... 236

—Orden nombrando a D. Luis Cordero Oficial de la Sección de la Coruña... 236

—Orden nombrando a D. Manuel María Fuentes, Oficial de la Sección de Zaragoza... 236

—Real orden concediendo tres meses de licencia sin sueldo a doña María Guadalupe Gete... 678

15 y 17.—Órdenes concediendo permuta de sus cargos a los Maestros que se indica... 678

—Orden nombrando por consorte a don

- Andrés Píazo, para la Escuela de Calahorra... .. 678
- Orden autorizando a doña Manuela Dalama, para posesionarse en Coruña de la Escuela de Gimena (Cádiz)... .. 678
- Real orden adjudicando a D. Nicolás Apellaniz, la construcción de 717 mesas-bancos bipersonales... .. 678
- 19.—Real orden dando las gracias por el curso de verano que se ha celebrado recientemente en Valencia... .. 253
- Orden nombrando Profesora numeraria de Historia de la Normal de Maestras de Lugo, a doña Luisa Ortiz Sáez... .. 623
- Orden nombrando Profesor de francés de la Normal de Las Palmas, a don Alfonso G. Canella... .. 628
- Orden declarando sustituida a doña Justa Ramos, de Pomber (Santander)... .. 679
- Ordenes concediendo la permuta a los Maestros que se indican... .. 679
- Orden concediendo excedencia a doña Leonor Martínez, de Nall de Alcalá... .. 678
- 20.—Orden anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesor de Física de la Normal de Pontevedra... .. 628
- Real orden dando cuenta del agrado con que se ha visto la realización de un Cursillo de vulgarización científica en Avila... .. 628
- Orden notificando al Gobernador de Alava que ha sido preciso clausurar la Escuela de Lahoz... .. 679
- Real orden desestimando la reclamación de doña Raimunda de Mateo contra el nombramiento de una Maestra para Villacarriedo (Santander) 679
- 21.—Orden desestimando la petición de D. Pedro Galán, que pide derecho a solicitar Escuelas según el artículo 108 del Estatuto por haber ingresado en el Ejército 679
- 24.—Real orden concediendo permuta de sus cargos a los Profesores de Normales, D. Andrés López, de la de Teruel, y D. Domingo Alberich, de la de Cádiz... .. 679
- 27.—Orden nombrando a D. Bernardo Pérez Vicente, por consorte, Maestro de Cerecinos de Campos... .. 679
- Orden nombrando a D. Leoncio Zamora, por consorte, para Vitoria de Orbigo... .. 679
- Orden negando a D. Jaime Leve, abono de servicios interinos prestados en Escuela de nueva creación mientras ésta fué condicional... .. 679
- Orden autorizando a doña Manuela Dalama para solicitar fuera de concurso una Escuela en la Coruña... .. 679
- 28.—Orden accediendo a la petición del Ayuntamiento de Ortigueira (Coruña), para que se nombre sustituto a un Maestro y no Maestra... .. 679
- Orden concediendo permuta de sus cargos a las Maestras doña Concepción Calvo y doña Bárbara Torcar... .. 679
- Orden dispensando defecto físico a doña Catalina Marroig... .. 679
- Real orden jubilando a D. Miguel Sánchez, de Lachar... .. 679
- Real orden declarando excedente a los Maestros que se indican... .. 679
- 30.—Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña María J. Villen contra la Orden por la que se nombró a otra Maestra para una Escuela de Valladolid... .. 628
- Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas en Teruel... .. 629
- Reales órdenes resolviendo los expedientes de oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas en Lérida y Badajoz... .. 629
- Real orden resolviendo los expedientes incoados por varios Maestros contra el Escalafón general de la décima categoría de 1.º de enero de 1907... .. 629
- Real orden resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Jara, contra la Orden que le niega el derecho de elegir plaza hasta cumplir veintiún años... .. 632
- Real orden resolviendo el expediente de D. Francisco Ruiz Guirado, para abono de servicios... .. 632

SEPTIEMBRE

- 3.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio en la provincia de Teruel... .. 632
- Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio en la provincia de Valladolid... .. 634
- Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio de la provincia de Badajoz... .. 654
- Real orden declarando firme la posesión de D. Manuel Guzmán García, de la Escuela de San Matías (Granada), y nombrando a D. Antonio Murcia, Maestro de Sección de la graduada de Granada... .. 634
- 4.—Orden anunciando definitivamente el concurso de interinos y declarando que las vacantes son las que se expresan... .. 281
- Ordenes anunciando a concurso de traslado la plaza de Regente de la Normal de Teruel, y la de Director de la graduada de Becedas (Avila)... .. 286
- 5.—Orden concediendo los ascensos que se expresan con antigüedad a efectos del Escalafón que se mencionan... .. 289
- Orden rectificando los errores observados en la relación provisional de Escuelas destinadas a la oposición libre, publicada en la «Gaceta» de 18 de agosto... .. 280
- Orden resolviendo el expediente incoado por D. Julián Barruso Bravo, para que se le nombre Maestro de Miraveche (Burgos)... .. 620

- Orden resolviendo el expediente incoado por D. Timoteo Serrano Priego, y nombrandole Maestro de Alcazar del Rey (Cuenca)... .. 620
- Real orden desestimando la instancia de doña Leonisa Royuela que solicita de nuevo tomar parte en oposiciones restringidas de 3.000 y 2.000 pesetas... .. 634
- Real orden creando con carácter provisional las Escuelas que figuran en la relación que se publica... .. 634
- 6.—Orden nombrando a D. José Calamita, Oficial de la Sección administrativa de Zaragoza... .. 635
- Real orden nombrando Profesora de Geografía de la Normal de Ciudad Real a doña Francisca Ruiz Vallecillo... .. 635
- 7.—Real orden aprobando las oposiciones a ingreso en el Magisterio en la provincia de Baleares... .. 635
- Real orden desestimando la petición de varios Maestros para que se eliminen de la provisión por oposición y por concurso de interinos varias Escuelas... .. 636
- Real decreto dictando las reglas para adaptar a los funcionarios técnicos y especiales las disposiciones de la ley de 22 de julio de 1918... .. 661
- 12.—Real orden resolviendo el expediente de oposiciones a ingreso en el Magisterio celebradas en Lugo... .. 667
- 13.—Nombrando por concurso a don Mariano Sáez Morilla, Profesor de Física de Pontevedra... .. 662
- 16.—Real orden nombrando Profesor de Física de Cuenca a D. José Moncó y López... .. 662
- 17.—Real orden relativa a la provisión de Regencias o Direcciones de graduadas... .. 654 y 667
- Real orden resolviendo expedientes sobre creación de nuevas Escuelas... .. 679
- 19.—Real decreto jubilando a los Profesores y Profesoras de Normales que se indican... .. 654
- 20.—Real orden concediendo matrícula en septiembre y examen en octubre a los alumnos que les faltaban una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera... .. 662
- Ordenes anunciando la provisión en el turno que corresponda de las plazas de Profesores vacantes en las Normales que se indican... .. 667
- 24.—Orden en que se publica la relación de los aspirantes a ingreso en el curso permanente de Dibujo para el año de 1918 a 1919... .. 680

III.—Vacantes.

TURNO DE INGRESO DE INTERINOS

Véanse las páginas: Dirección, 197, 612, 620; Sevilla, 668; Valladolid, 164; Zaragoza, 668.

POR OPOSICION: TURNO RESTRINGIDO Y DE INGRESO EN EL MAGISTERIO

Véase la página: Canarias, 14.

POR OPOSICION: TURNO LIBRE

Véase la página: Dirección, 197.

POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 164, 620, 636, 680.

IV.—Propuestas.

POR CONCURSO DE TRASLADO

Véanse las páginas: Dirección, 33, 42, 621, 636, 680; Barcelona, 668.

POR OPOSICION: TURNO LIBRE

Véanse las páginas: Barcelona, 135, 141, 165, 172, 636; Granada, 227, 236, 244, 596; Madrid, 133, 142, 155, 248, 276, 613; Murcia, 165, 237; Oviedo, 248, 622; Salamanca, 135, 237, 622; Santiago, 135, 596; Sevilla, 135, 141, 155, 621; Valencia, 155, 237, 276; Valladolid, 133, 142, 244, 248, 596; Zaragoza, 133, 172, 227, 249, 276, 605, 623.

V.—Nombramientos.

Véanse las páginas: Dirección, 7, 15, 23, 55, 62, 75, 83, 114, 122, 136, 142, 165, 174, 212, 227, 249, 267, 290, 605, 613, 623, 627, 655, 664, 569, 685; Madrid, 655; Salamanca, 31, 250, 670.

VI.—Bibliografía.

Véanse las páginas: 31, 266, 685.

VII.—Asociaciones.

Véanse las páginas: 2, 19, 26, 37, 50, 59, 66, 78, 86, 107, 110, 119, 138, 160, 168, 246, 254, 611, 618, 627.

VII.—Oposiciones.

Crónicas, Tribunales y Listas de oposiciones.

Véanse las páginas: 7, 11, 14, 23, 38, 47, 54, 61, 73, 82, 90, 114, 164, 205, 211, 226, 243, 620.

VIII.—Cuestiones legales.

Sueldo y gratificaciones, véanse las páginas: 232, 238, 245, 258, 264, 274. Consortes, 266; edad de oposiciones, 270; descuentos de pasivos, 610; las instancias, 626; nombramientos de interinos, 644; los presupuestos del material escolar, 677.

IX.—Escuela en Acción.

Véanse los números 5 y 17 de septiembre.

X.—Nomenclátor de vacantes.

Véanse las páginas: 243, 256, 262, 272, 287, 597.

Todo pago por suscripción, hecho antes de 15 de diciembre, deberá sujetarse a las combinaciones siguientes:

Primera: por veinticinco pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 21. Es decir, un total de pesetas 35, y 25 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Segunda: por veinte pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 14. Es decir, un total de pesetas 28, y 20 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Tercera: por quince pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Libros a elegir de nuestra propiedad, 7. Es decir, un total de pesetas 21, y 15 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

Cuarta: por doce pesetas.

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas 12. Un **Anuario del Maestro para 1919**, 2. Es decir, un total de pesetas 14, y 12 números para el sorteo de la Lotería Nacional de Navidad.

El **Anuario del Maestro**, se pone a la venta en 1.º de enero; hasta el 5 ó el 6 no lo recibirán los que nos lo pidan. No reclamen, pues, al recibir los libros faltando éste.

Muy en breve

El Cielo

*Lecturas científicas
sobre Astronomía.*

*Tenemos en preparación
este libro, el más a propó-
sito para la iniciación y co-
nocimiento de la Astrono-
mía por los niños, y el
mejor para el conocimiento
profundo de la Geografía
Astronómica por los
Maestros.*

Registro Paidológico Físico, Mental y Patológico

POR

D. Ezequiel Solana

Está dispuesto en forma de hojas sueltas o fichas, que permiten en toda ocasión el orden alfabético y el envío de hojas entre los Maestros, cuando los alumnos cambian de Escuela.

Las hojas o fichas se contienen en una ingeniosa carpeta, con instrucciones claras y sencillas para anotar los resultados de las experiencias paidológicas.

No hay Escuela donde no pueda llevarse este Registro, legalmente obligatorio, de utilidad grandísima para la educación y para la vida.

Precio de cada Registro, 3 pesetas.

Cada 100 hojas más, 2 pesetas.